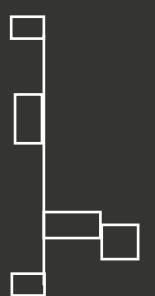
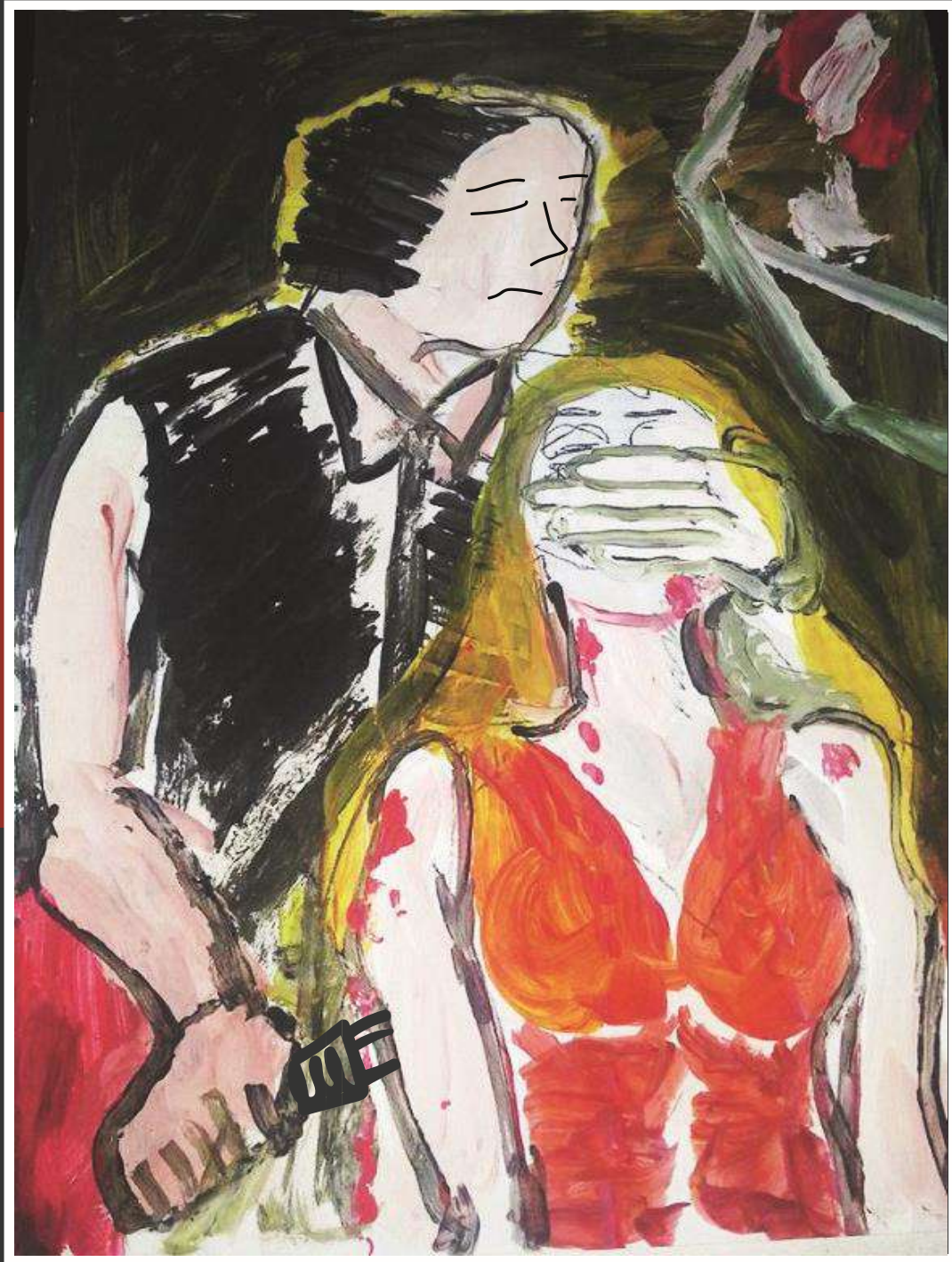


Pintando el delito

Pinturas para conocer y
prevenir los delitos

Alex R. Zambrano Torres



Alex R. Zambrano Torres

Pintando el delito

Pinturas para conocer y prevenir los delitos



Editorial:
AZ Todo Derecho

PINTANDO EL DELITO

Pinturas para conocer y prevenir los delitos

Autor: Alex Ricardo Zambrano Torres

Primera edición digital, noviembre 2021

Editado por:

AZ Todo Derecho E.I.R.L.

Alfa Centauro 173, La Calera, Surquillo, Lima

RUC: 20602641091

Noviembre 2021

Diseño y diagramación

Diseño y pintura de cubierta:

Alex Ricardo Z.T.

Libro electrónico disponible en:

<https://aztododerecho.wixsite.com/inicio>

Hecho el Depósito Legal

en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-12980

ISBN N° 978-612-48742-8-4

Código de barras:



© Derechos de Autor:

Queda autorizada la reproducción total o parcial del siguiente libro previa mención al autor.

INDICE

Introducción	10
CAPÍTULO PRIMERO: Nociones generales sobre los tipos de delitos en nuestro ordenamiento jurídico	13
1.- Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud.....	13
2.- Delitos contra el honor	14
3.- Delitos contra la familia.....	15
4.- Delitos contra la libertad	16
5.- Delitos contra el patrimonio	17
6.- Delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios	18
7.- Delitos contra los derechos intelectuales.....	18
8.- Delitos contra el patrimonio cultural.....	19
9.- Delitos contra el orden económico.....	19
10.- Delitos contra el orden financiero y monetario.....	20
11.- Delitos tributarios	20
12.- Delitos contra la seguridad pública.....	20
13.- Delitos ambientales	22
14.- Delitos contra la tranquilidad pública	23
15.- Delitos contra la humanidad	23
16.- Delitos contra el Estado y la defensa nacional	23
17.- Delitos contra los poderes del Estado y el orden constitucional	24
18.- Delitos contra la voluntad popular.....	24
19.- DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	25
20.- Delitos contra la fe pública.....	27
CAPÍTULO SEGUNDO: Pinturas sobre los delitos cometidos contra la mujer	28
Feminicidio Nro. 01	29
Feminicidio Nro. 02	30
Feminicidio Nro. 03	31
Feminicidio Nro. 04	32
Feminicidio Nro. 05	33

Feminicidio Nro. 06.....	34
Feminicidio Nro. 07.....	35
Feminicidio Nro. 08.....	36
Feminicidio Nro. 09.....	37
Feminicidio Nro. 10.....	38
Feminicidio Nro. 11.....	39
Feminicidio Nro. 12.....	40
Feminicidio Nro. 13.....	41
Feminicidio Nro. 14.....	42
Feminicidio Nro. 15.....	43
Feminicidio Nro. 16.....	44
Feminicidio Nro. 17.....	45
Feminicidio Nro. 18.....	46
Feminicidio Nro. 19.....	47
Feminicidio Nro. 20.....	48
Feminicidio Nro. 21.....	49
Feminicidio Nro. 22.....	50
Feminicidio Nro. 23.....	51
Feminicidio Nro. 24.....	52
Feminicidio Nro. 25.....	53
Feminicidio Nro. 26.....	54
Feminicidio Nro. 27.....	55
Feminicidio Nro. 28.....	56
Feminicidio Nro. 29.....	57
CAPÍTULO TERCERO: Pinturas sobre los delitos contra el patrimonio.....	58
Delito contra la privacidad.....	59
Delito de contabilidad doble.....	60
Delito de receptación.....	61
Delito de defraudación.....	62
Delito de contabilidad paralela.....	63
Delito de robo.....	64
Delito de robo.....	65
Delito de hurto.....	66
Delito apropiación ilícita.....	67
Delito de receptación.....	68

Delito de estafa.....	69
Delito de abigeato	70
Delito	70
CAPÍTULO CUARTO: Pinturas sobre los delitos contra la vida.....	71
Delito de feminicidio	72
Delito de asesinato	73
Delito robo	74
Delito de receptación	75
Delito de robo	76
Delito de estafa.....	77
Delito de abigeato	78
Delito de asesinato	79
Delito de receptación	80
Delito de feminicidio	81
Delito de estafa.....	82
CAPÍTULO QUINTO: Pinturas sobre los delitos contra la administración pública	83
Delito contra la administración pública N° 01	84
Delito contra la administración pública N° 02	85
Delito contra la administración pública N° 03	86
Delito contra la administración pública N° 04	87
Delito contra la administración pública N° 05	88
Delito contra la administración pública N° 06	89
Delito contra la administración pública N° 07	90
Delito contra la administración pública N° 08	91
Delito contra la administración pública N° 09	92
Delito contra la administración pública N° 10	93
Delito contra la administración pública N° 11	94
Delito contra la administración pública N° 12	95
Delito contra la administración pública N° 13	96
Delito contra la administración pública N° 14	97
Delito contra la administración pública N° 15	98
Delito contra la administración pública N° 16	99
Delito contra la administración pública N° 17	100
Delito contra la administración pública N° 18	101
Delito contra la administración pública N° 19	102

Delito contra la administración pública N° 20	103
Delito contra la administración pública N° 21	104
Delito contra la administración pública N° 22	105
Delito contra la administración pública N° 23	106
Delito contra la administración pública N° 24	107
Delito de lavado de activos	108
CAPÍTULO SEXTO: Pinturas sobre otros delitos	109
Delito de coacción	111
Delito de usurpación	112
Delito contra la libertad de prensa	113
Delitos informáticos	114
Delitos	115
Delito contra la libertad de reunión	116
Delito de difamación	117
Delito contra la vida, el cuerpo y la salud	118
Delitos contra la vida privada	119
Delito contra la libertad de tránsito	120
Delito de difamación	121
Delitos	¡Error! Marcador no definido.
Delito de abuso de autoridad	123
Delito de injuria	124
Delito contra el honor	125
Delito contra la correspondencia	126
Delitos contra la propiedad	127
Delito contra seguridad y vida privada	128
Delitos contra correspondencia	129
Delito contra la libertad sindical	130
Delito de injuria	131
CAPÍTULO SÉPTIMO: Pinturas sobre las penas y castigos	132
Sanciones penales en la historia 02	134
Sanciones penales en la historia 03	135
Sanciones penales en la historia 04	136
Sanciones penales en la historia 05	137
Sanciones penales en la historia 06	138
Sanciones penales en la historia 07	139
Sanciones penales en la historia 08	140

Sanciones penales en la historia 09.....	141
Sanciones penales en la historia 10.....	142
Sanciones penales en la historia 11.....	143
Sanciones penales en la historia 12.....	144
Sanciones penales en la historia 13.....	145

Introducción

Pintando el delito

Los delitos son conductas que vulneran de una forma determinada los derechos de las personas, su vida (homicidio, feminicidio, etc.), su patrimonio (robo, estafa, receptación, etc.), el patrimonio público (cohecho, corrupción de funcionarios, peculado, etc.), siendo conductas que se encuentran en los ordenamientos jurídicos como pasibles de ser sancionados, castigados penalmente, no siempre son entendidos o comprendidos y por lo tanto no siempre pueden ser prevenidos, por lo que hemos creado el siguiente libro con fines pedagógicos más que artísticos, a fin de evitar o prevenir la delincuencia, comisión de delitos, a través de pinturas que representen los diversos tipos delictivos y sanciones penales en nuestro medio. Esta idea de utilizar el arte, la pintura para explicar ciertos fines habría sido utilizada en nuestro país en los primeros inicios de nuestro mestizaje, cuando los sacerdotes a través de pinturas enseñaban la religión cristiana, con pinturas como el del recorrido de la pasión de Cristo, etc. En esta oportunidad queremos utilizar el mismo método, pero para prevenir la delincuencia.

Sin embargo, a pesar de su finalidad jurídica, los dibujos y pinturas siempre tienen la posibilidad de ser su propia expresión en sus colores o líneas, así que el presente es sólo un intento jurídico de conocimiento y prevención sin saber a ciencia cierta en qué se ha convertido o se convertirá porque el arte siempre supera sus propios fines, o los fines por los cuales ha sido creado.

El arte, como expresión humana tiene sus propios mecanismos de divulgación y comprensión, puesto que los colores tienen su propio mensaje al producir sensaciones en quienes lo observan; así un dibujo o una pintura puede representar algo (en este caso los delitos) y a la misma vez los colores que componen estas pinturas se pueden desprender del sentido de la misma pintura y ser sensaciones extra cognitivas, no son conocimiento de conceptos sino de emociones y sensaciones visuales; siendo el contenido o las formas que integran la pintura solo conocidas después de las sensaciones del color o trazo. Un trazo no es sino un concepto cuando ingresa al mundo de lo racionalizado, antes solo es un grupo de píxeles o pintura, color. La combinación entre el trazo y el sentido (que ha sido puesto en el trazo o pintura por un medio de culturización) convierte a la pintura en un conocimiento, superando su origen de objeto, antes que representación, porque cuando empieza este nuevo significado (representación de un hecho, de una idea, de un concepto o hasta de un color) la pintura se convierte en aquello y deja de ser objeto para convertirse, quizá, en arte. En este caso, el sentido que se le ha dado a los dibujos y pinturas es el del derecho, de esta forma las pinturas se completan con el concepto o contenido racional que le da el derecho, antes son objetos, pero aún no representaciones. Para que exista el concepto (no digo el hecho) de delito previamente debe haber el conocimiento culturalizado de este. El hecho que vulnera, atenta o transgrede un derecho cuando es tipificado en el ordenamiento penal representa su regulación no el hecho mismo, puesto que éste, el hecho, es anterior a la tipificación, el daño es siempre anterior a la tipificación, por lo que la creación del concepto de delito se ha realizado para sancionar, detener y prevenir la comisión del mismo. El delito es solo representar el daño, no es el daño mismo, sino la representación de la lucha contra el hecho dañoso, contra la conducta dañina, porque un objeto, animal no puede cometer un delito técnicamente, pero un ser humano (que tiene voluntad y conducta) si comete delitos, que es solo la representación jurídica

del daño causado y la respuesta social (castigo penal) que se le da a este hecho.

El presente libro enfrenta esas disquisiciones y plantea una forma de prevención de la delincuencia.

Primera Sección

CAPÍTULO PRIMERO: Nociones generales sobre los tipos de delitos en nuestro ordenamiento jurídico

Los delitos, aquellas conductas típicas, antijurídicas, culpables, imputables y punibles, han sido organizadas en los ordenamientos jurídicos penales (códigos penales) de acuerdo al bien jurídico vulnerado, así tenemos una variedad de delitos tipificados. De acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico penal, Código Penal, tenemos los siguientes tipos delictivos:

1.- Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

Los delitos contra la vida, aquellos que quitan la vida, a través de sus distintas variedades o tipos, como el homicidio simple, calificado (asesinato), parricidio, infanticidio, feminicidio, homicidio por emoción violenta, homicidio culposo, homicidio piadoso, son irreparables, pues una muerte es un delito que es perseguido póstumamente, puesto que ¿siendo ya muerto el agraviado, para qué le sirve al occiso que dicha conducta sea calificada como delito o no? Esto muestra que el delito contra la vida (Homicidio) ya no es una tipificación o sanción para sancionar el hecho, sino para proteger el presente y futuro de los que quedan supervivientes. No tendría razón de ser castigar a alguien si sólo fuera por su acto homicida, sino fuera para darle la posibilidad de supervivencia a los demás, pero sin olvidar a quien haya sido muerto.

Los delitos contra la vida son aquellas conductas que -venciendo las estructuras básicas de la vida- cortan, anulan la vida. Hay una trasgresión primera a la naturaleza, a lo físico, puesto que siendo

el cuerpo un sistema físico temporal necesita para que ocurra el homicidio que la muerte no sea natural –en su tiempo y momento natural-, sino que una fuerza externa e irresistible, la corte o anule. Así, por ejemplo, un cuchillazo al corazón no es un asesinato en sí, sino que son “los motivos de la conducta del homicida” lo que hacen al homicidio su tipología, asesinato, feminicidio, etc. La sociedad –un grupo pequeño de ellos llamados congresistas- han tipificado las diversas conductas atentatorias e ilícitas contra la vida.

Los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, se clasifican en: 1) **Homicidio**: homicidio simple, parricidio, homicidio calificado (asesinato), homicidio por emoción violenta, infanticidio, homicidio culposo, homicidio piadoso; 2) **Aborto**: Autoaborto, aborto consentido, aborto sin consentimiento, aborto preterintencional, aborto terapéutico, aborto sentimental y eugenésico; 3) **Lesiones**: Lesiones graves, leves, preterintencionales con resultado fortuito, culposas; 4) **Exposición a peligro o abandono de personas en peligro**: Exposición o abandono peligroso, omisión de socorro y exposición a peligro, omisión de auxilio o aviso a la autoridad, exposición a peligro de persona dependiente. De esta forma el Homicidio es en términos sintéticos: matar a una persona.

2.- Delitos contra el honor

Existe en el Código Penal un grupo de delitos que tienen por finalidad castigar aquellos atentados, violaciones al honor; y por honor se entiende dos rangos de ego (el ego personal y el ego público). El Delito de honor ofende u agravia la vanidad del individuo. Los tipos de agravio a la vanidad pueden ser: calumnia, difamación, injuria; pueden ser a la vanidad privada o a la vanidad pública. El honor es el respeto al ego y a la vanidad del individuo. Este tipo de delitos, de iniciativa privada, ha sido voceada para ser trasladada al ámbito del Derecho Privado, el Derecho Civil o Administrativo.

Los delitos contra el honor se clasifican en las siguientes modalidades: 1) Injuria (“persona que ofende o ultraja a una persona con palabras, gestos o vías de hecho”. Art. 130 CP); 2) Calumnia (Atribuye falsamente a otro un delito, Art. 131 CP); 3) Difamación (atribuye a una persona un hecho, una cualidad o una conducta que pueda perjudicar el honor o reputación, ante varias personas reunidas o separadas, pero que pueda difundirse la noticia, art. 132 CP); 4) Difamación o injuria encubierta o equívoca; 5) Injurias recíprocas.

3.- Delitos contra la familia

La familia es siempre una construcción social. En el incanato era utilizado como un método productivo, de subordinación y aumento del poder estatal (los indígenas incas, cuando se querían rebelar contra el poder del Inca optaban por el aborto, por no concebir o traer nueva prole. Aquello suponía una grave afectación a la maquinaria de productividad de riqueza del Imperio Incaico, porque cada nuevo ser era una mano de obra). La familia es una forma microscópica del Estado.

El diccionario Omeba explica que en la familia existe “una actividad sexual seleccionada y estable”, reconocida oficialmente; pero la familia significa más una forma microscópica del Estado, una forma de organización social; por eso su protección es no sólo a la perpetuidad de la especie, sino al establecimiento del “orden”, que como dijera Goethe, es preferible tenerla, porque donde hay orden habrá un grado de justicia y de injusticia, pero donde no hay orden no habrá posibilidad siquiera de justicia.

La familia es, a la vez, una muestra o prueba de la inmortalidad del ser humano, la posibilidad de la inmortalidad, a través de la transmisión de parte del ser para la conformación de otros seres que tienen en su esencia al primer ser; a esto se le llama “inmortalidad”, posibilidad de trascender más allá de la muerte; la familia se vuelve una noción metafísica; de aquí la importancia de su protección.

Los delitos contra la familia: I.- Matrimonios ilegales: 1) Bigamia, 2) Matrimonio con persona casada, 3) Autorización ilegal de matrimonio, 4) Inobservancia de formalidades legales; II.- Delitos contra el Estado Civil: 1) Alteración o supresión del estado civil, 2) Fingimiento de embarazo o parto, 3) Alteración o supresión de la filiación de menor; III.- Atentado contra la patria potestad: 1) Sustracción de menor, 2) Inducción a la fuga de menor; IV.- Omisión de Asistencia Familiar: 1) Omisión de prestación de alimentos, 2) Abandono de mujer gestante y en situación crítica.

4.- Delitos contra la libertad

Los delitos contra la Libertad son los más estudiados, puesto que parecen expresar el culmen de la vida humana, definen a la persona y a la sociedad. Kant diría en el capítulo “¿Qué es la Ilustración?”, de su libro “Filosofía de la Historia”, que la libertad se podía encontrar con la «mayoría de edad», es decir, con la capacidad para autosostenerse, para ser autónomo, autosuficiente. Autores perspicaces como John Stuart Mill, con su libro: “Sobre la Libertad”, o en nuestro medio, el clásico libro de un filósofo del Derecho, Fernández Sessarego, con su libro, “El Derecho como Libertad”, quien parte de su tesis sobre la Teoría Tridimensional del Derecho, explican claramente la importancia de la libertad, aquella “capacidad para elegir”: “conciencia y experiencia de elección deóntica, voluntaria y metafísica”. La voluntad impone que la conducta se inicie en la conciencia del agente; de esta forma, si no hay voluntad no puede haber libertad.

Así, la Libertad es aquella “conducta, conciencia y experiencia de elección deóntica, voluntaria y metafísica”; pero ella no se encuentra o experimenta en solitario, no puede desprenderse de otros factores o variables; así, cuando se priva de la libertad, sea esta de libertad de locomoción, tránsito, o de cualquier otro tipo de elección y selección, se afecta siempre otros derechos, como la vida, la salud u otros. Por eso los delitos contra la libertad siempre afectarán a todo un sistema de derechos adheridos a

aquel.

Los delitos contra la Libertad son: I.- Violación de la libertad personal: 1) Coacción, 2) Secuestro, 3) Retención o traslado de menor de edad o de persona incapaz; II.- Violación de la Intimidad: 1) violación de la intimidad, 2) Revelación de la intimidad personal y familiar; 3) Uso indebido de archivos computarizados; III.- Violación de domicilio: 1) Violación de domicilio, 2) Allanamiento ilegal de domicilio; IV.-Violación del Secreto de las comunicaciones: 1)Violación de correspondencia, 2) Interferencia telefónica, 3) Supresión o extravío indebido de correspondencia; 4) Publicación indebida de correspondencia. V.- Violación del Secreto Profesional; VI.- Violación de la Libertad de Reunión: 1) Perturbación de reunión pública; 2) Prohibición de reunión pública lícita por funcionario público; VII.- Violación de la Libertad de Trabajo: 1) Atentado contra la libertad de trabajo y asociación, VIII.- Violación de la Libertad de Expresión: 1) Violación de la libertad de expresión; IX.- Violación de la Libertad Sexual: 1) Violación sexual, 2) Violación de persona en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir, 3) Violación de persona en incapacidad de resistencia, 4) Violación sexual de menor de catorce años de edad, 5) Violación de menor de catorce años seguida de muerte o lesión grave, 6) Violación de persona bajo autoridad o vigilancia; 7) Seducción (Derogación tácita), 8) Actos contra el pudor, 9) Actos contra el pudor en menores. X.- Proxenetismo: Favorecimiento a la prostitución, Usuario-cliente, Rufianismo, Proxenetismo, Turismo sexual infantil, Trata de personas; Ofensas al pudor público: Publicación en los medios de comunicación, y otras.

5.- Delitos contra el patrimonio

Los delitos contra el patrimonio conducen a una repregunta sobre las penas a aquellas: ¿es o puede sustentarse -en un Estado moderno-, o equipararse un objeto, patrimonio, con la libertad? ¿Puede meterse a la cárcel a una persona por haber robado, hurtado, apropiado, receptado, etc., un objeto patrimonial? A

nuestro parecer aquí existe un problema de proporcionalidad. No hay correspondencia entre objeto y sujeto; así, los delitos contra el patrimonio son en realidad contra la riqueza del agraviado, que se representa en sus bienes patrimoniales. Los patrimonios tienen su origen en la propiedad.

Los delitos contra el patrimonio son: 1) Hurto, 2) Robo; 3) Abigeato; 4) Apropiación Ilícita; 5) Receptación; 6) Estafa; 7) Fraude en la administración de personas jurídicas; 8) Extorsión; 9) Usurpación; 10) Daños; 11) Delitos informáticos.

6.- Delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios

Entre estos delitos encontramos a los atentados contra el sistema crediticio, Libramiento y cobro indebido, Usura. Este último llama nuestra atención, pues encontramos un libro sobre dicho tema, escrito por el listísimo filósofo inglés Jeremy Bentham, libro titulado: “En defensa de la usura”, que tiene un texto sorprendente por decir lo menos.

Los delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios tienen las siguientes modalidades: 1) Atentados contra el sistema crediticio; 2) Usura; 3) Libramiento y cobro indebido.

7.- Delitos contra los derechos intelectuales

Las modalidades de los delitos contra los derechos intelectuales son: 1) Delitos contra los derechos de autor; 2) Delitos contra la propiedad industrial.

Los delitos contra los derechos de autor tiene las siguientes modalidades: 1) Copia o reproducción no autorizada; 2) Reproducción, difusión, distribución y circulación de la obra sin la autorización del autor; 3) Plagio; 4) Elusión de medida tecnológica efectiva; 5) Productos destinados a la elusión de medidas tecnológicas; 6) Servicios destinados a la elusión de medidas tecnológicas; 7) Delitos contra la información sobre gestión de derechos; 8) Etiquetas, carátulas o empaques no

auténticas; 9) Manuales, licencias u otra documentación, o empaques no auténticos relacionados a programas de ordenador.

Los delitos contra la propiedad industrial tienen las siguientes modalidades: 1) Fabricación o uso no autorizado de patente; 2) Clonación o adulteración de terminales de telecomunicaciones; 3) Uso o venta no autorizada de diseño o modelo industrial.

8.- Delitos contra el patrimonio cultural

El caso más resaltante fue aquella que hicieron unos irresponsables integrantes de una ONG ambientalista, para mostrar sus mensajes, cerca de las Líneas de Nazca, aquellas que hicieron en las rocas de Cusco; así también aquellas otras hechas por unos chilenos en el *Paseo Cívico* de Tacna, al pie de las estatuas de los héroes Miguel Grau y Bolognesi, al miccionar en sus pies.

Los delitos contra el patrimonio cultural tienen las siguientes modalidades: 1) Atentados contra monumentos arqueológicos; 2) Inducción a la comisión de atentados contra yacimientos arqueológicos; 3) Extracción ilegal de bienes culturales; 4) Omisión de deberes de funcionarios públicos; 5) Destrucción, alteración o extracción de bienes culturales.

9.- Delitos contra el orden económico

Los delitos contra el orden económico tienen las siguientes modalidades: 1) Abuso del poder económico; 2) Acaparamiento; 3) Especulación; 4) Adulteración; 5) Venta ilícita de mercaderías; 6) Informaciones falsas sobre calidad de productos; 7) Fraude en remates, licitaciones y concursos públicos; 8) Rehusamiento a prestar información económica, industrial o comercial; 9) Subvaluación de mercaderías adquiridas con tipo de cambio preferencial; 10) Funcionamiento ilegal de casinos de juego; 11) Desempeño de actividades no autorizadas; 12) Funcionamiento ilegal de juegos de casino y máquinas tragamonedas.

10.- Delitos contra el orden financiero y monetario

Los Delitos Financieros tienen las siguientes modalidades: 1) Concentración crediticia; 2) Ocultamiento, omisión o falsedad de información; 3) Falsedad de información presentada por un emisor en el mercado de valores; 4) Instituciones financieras ilegales; 5) Financiamiento por medio de información fraudulenta; 6) Financiamiento por medio de información fraudulenta; 7) Condicionamiento de créditos; 8) Pánico Financiero; 9) Omisión de las provisiones específicas; 10) Desvío fraudulento de crédito promocional; 11) Uso indebido de información privilegiada; 12) Manipulación de precios en el mercado de valores.

Los delitos monetarios tienen las siguientes modalidades: 1) Fabricación y falsificación de moneda de curso legal; 2) Alteración de la moneda de curso legal; 3) Tráfico de moneda falsa; 4) Fabricación o introducción en el territorio de la República de instrumentos destinados a la falsificación de billetes o monedas; 5) Alteración de billetes o monedas; 6) Emisión ilegal de billetes; 7) Uso ilegal de divisas; 8) Retención indebida de divisas.

11.- Delitos tributarios

Dentro de los delitos tributarios tenemos las siguientes modalidades: 1) Los delitos de defraudación fiscal; 2) Delitos de defraudación tributaria; 3) Elaboración y comercio clandestino de productos: a) Elaboración clandestina de productos; b) Comercio clandestino.

12.- Delitos contra la seguridad pública

Los Delitos contra la seguridad pública tienen las siguientes modalidades: 1) Delitos de peligro común; 2) Delitos contra los medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos; 3) Delitos contra la salud pública; 4) Delitos contra el orden migratorio.

a) Delitos de peligro común: 1) Peligro por medio de incendio o explosión; 2) Conducción en estado de ebriedad o drogadicción; 3) Manipulación en estado de ebriedad o drogadicción; 4) Estragos especiales; 5) Daños de obras para la defensa común; 5) Fabricación, suministro o tenencia de materiales peligrosos y residuos peligrosos; 6) Producción, desarrollo y comercialización ilegal de armas químicas; 7) Sustracción o arrebató de armas de fuego; 8) Tráfico de productos pirotécnicos; 9) Empleo, producción y transferencia de minas antipersonales; 10) Ensamblado, comercialización y utilización, en el servicio público, de transporte de omnibuses sobre chasis de camión; 11) Uso de armas en estado de ebriedad o drogadicción; 12) Fabricación, comercialización, uso o porte de armas.

b) Los delitos contra los medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos tiene las siguientes modalidades: 1) Atentado contra los medios de transporte colectivo o de comunicación; 2) Atentado contra la seguridad común; 3) Entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos; 4) Abandono de servicio de transporte; 5) Sustitución o impedimento de funciones en medio de transporte.

c) Los delitos contra la salud pública tiene las siguientes modalidades: 1) Delitos de contaminación y propagación; 2) Tráfico Ilícito de Drogas.

Los delitos de contaminación y propagación tienen las siguientes modalidades: 1) Contaminación o adulteración de bienes o insumos destinados al uso o consumo humano y alteración de la fecha de vencimiento; 2) Contaminación o adulteración de alimentos o bebidas y alteración de la fecha de vencimiento; 3) Producción, comercialización o tráfico ilícito de alimentos y otros productos destinados al uso o consumo humano; 4) Uso de productos tóxicos o peligrosos; 5) Producción o comercialización de bebidas alcohólicas ilegales; 6) Propagación de enfermedad peligrosa o contagiosa; 7) Ejercicio ilegal de la medicina; 8)

Ejercicio malicioso y desleal de la medicina; 9) Violación de medicinas sanitarias; 10) Venta de animales de consumo peligroso; 11) Suministro infiel de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios; 12) Falsificación, contaminación o adulteración de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios; 13) Comercialización de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios sin garantía de buen estado.

Los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, tienen las siguientes modalidades: 1) Promoción o favorecimiento al Tráfico Ilícito de Drogas y otros; 2) Comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva; 3) Tráfico Ilícito de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados; 4) Penalización de la resiembra; 5) Microcomercialización o microproducción de drogas; 6) Posesión no punible; 7) Suministro indebido de droga; 8) Coacción al consumo de droga; 9) Inducción o instigación al consumo de droga;

d) Delitos contra el orden migratorio.-

Las modalidades de los delitos contra el orden migratorio son: 1) Tráfico ilícito de personas; 2) Tráfico ilícito de migrantes.

13.- Delitos ambientales

Los Delitos ambientales tienen las siguientes modalidades: 1) Delitos de contaminación; 2) Delitos contra los recursos naturales; 3) Los Delitos de responsabilidad funcional e información falsa.

Delitos de contaminación tienen las siguientes modalidades: 1) Contaminación del medio ambiente; 2) Incumplimiento de las normas relativas al manejo de residuos sólidos; 3) Tráfico ilegal de residuos peligrosos; 4) Delito de minería ilegal; 5) Delito de financiamiento de la minería ilegal; 6) Delito de obstaculización de la fiscalización administrativa; 7) Tráfico ilícito de insumos químicos y maquinarias destinados a minería ilegal.

Los Delitos contra los recursos naturales tienen las siguientes modalidades: 1) Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre; 2) Tráfico ilegal de especies acuáticas de la flora y fauna silvestre; 3) Extracción ilegal de especies acuáticas; 4) Depredación de flora y fauna silvestre; 5) Tráfico ilegal de recursos genéticos; 6) Delitos contra los bosques o formaciones boscosas; 7) Tráfico ilegal de productos forestales maderables; 8) Utilización indebida de tierras agrícolas; 9) Alteración del ambiente o paisaje.

Los Delitos de responsabilidad funcional e información falsa, tiene las siguientes modalidades: 1) Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos; 2) Responsabilidad de los representantes legales de las personas jurídicas; 3) Responsabilidad por información falsa contenida en informes.

14.- Delitos contra la tranquilidad pública

Los delitos contra la paz pública tienen las siguientes modalidades: 1) Disturbios; 2) Delito de grave perturbación de la tranquilidad pública; 3) Apología; 4) Apología del delito de terrorismo; 5) Organización Criminal; 6) Marcaje o reglaje; 7) Banda Criminal; 8) Ofensas a la memoria de los muertos; 9) Delito de intermediación onerosa de órganos y tejidos.

15.- Delitos contra la humanidad

Los delitos contra la humanidad tienen las siguientes modalidades: 1) Delitos de Genocidio; 2) Delito de desaparición forzada: a) Desaparición forzada de personas; Delito de tortura: a) Tortura; b) Cooperación de profesional; 3) Delito de Discriminación: a) Delito de discriminación e incitación a la discriminación; 4) Delito de Manipulación Genética.

16.- Delitos contra el Estado y la defensa nacional

Atentados contra la seguridad nacional y traición a la patria:

1) Atentado contra la integridad nacional; 2) Participación en grupo armado dirigido por extranjero; 3) Destrucción o alteración de hitos fronterizos; 4) Inteligencia desleal con Estado extranjero; 5) Revelación de secretos nacionales; 6) Espionaje; 7) Favorecimiento bélico a Estado extranjero-Favorecimiento agravado; 8) Provocación pública a la desobediencia militar.

Delitos que comprometen las relaciones exteriores del Estado:

1) Violación de inmunidad de Jefe de Estado o de Agente Diplomático; 2) Atentado contra persona que goza de protección internacional; 3) Violación de la soberanía extranjera; 4) Conjuración contra un Estado extranjero; 5) Actos hostiles contra Estado extranjero; 6) Violación de Tratados o Convenciones de Paz; 7) Espionaje militar en perjuicio de Estado extranjero; 8) Ejecución de actos de autoridad extranjera en el territorio nacional; 9) Actos de hostilidad ordenados por beligerantes.

Delitos contra los símbolos y valores de la patria:

1) Ultraje a símbolos, próceres o héroes de la Patria; 2) Actos de menosprecio contra los símbolos, próceres o héroes patrios.

17.- Delitos contra los poderes del Estado y el orden constitucional

Rebelión, sedición y motín:

1) Delito de Rebelión; 2) Delito de Sedición, 3) Delito de motín; 4) Conspiración para una rebelión, sedición o motín; 5) Seducción, usurpación y retención ilegal de mando; 6) Exención de la pena y responsabilidad de promotores; 7) Omisión de resistencia a rebelión, sedición o motín.

18.- Delitos contra la voluntad popular

Delitos contra el derecho de sufragio: 1) Perturbación o impedimento de proceso electoral; 2) Impedimento del ejercicio de derecho de sufragio; 3) Inducción a no votar o hacerlo en

sentido determinado; 4) Suplantación de votante; 5) Publicidad ilegal del sentido del voto; 6) Atentados contra el derecho de sufragio.

19.- DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SECCION I: USURPACION DE AUTORIDAD, TITULOS Y HONORES: 1) Usurpación de función pública; 2) Ostentación de distintivos de función o cargos que no ejerce; 3) Ejercicio ilegal de profesión; 4) Participación en ejercicio ilegal de la profesión.

SECCION II: VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD: 1) Violencia contra la autoridad para obligarle a algo; 2) Violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones; 3) Resistencia o desobediencia a la autoridad; 4) Ingreso indebido de equipos o sistema de comunicación, fotografía y/o filmación en centros de detención o reclusión; 5) Ingreso indebido de materiales o componentes con fines de elaboración de equipos de comunicación en centros de detención o reclusión; 6) Sabotaje de los equipos de seguridad y de comunicación en establecimientos penitenciarios; 7) Posesión indebida de teléfonos celulares o, armas, municiones o materiales explosivos, inflamables, asfixiantes o tóxicos en establecimientos penitenciarios; 8) Ingreso indebido de armas, municiones o materiales explosivos, inflamables, asfixiantes o tóxicos en establecimientos penitenciarios; 9) Violencia contra autoridades elegidas; 10) Atentado contra la conservación e identidad de objeto; 11) Negativa a colaborar con la administración de justicia; 12) Atentado contra documentos que sirven de prueba en el proceso; 13) Sustracción de objetos requisados por autoridad.

SECCION III DESACATO: 1) Perturbación del orden en el lugar donde la autoridad ejerce su función.

CAPITULO II: DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS

SECCION I: ABUSO DE AUTORIDAD: 1) Abuso de autoridad; 2) Abuso de autoridad condicionando ilegalmente la entrega de bienes y servicios; 3) Otorgamiento ilegítimo de derechos sobre inmuebles; 4) Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales; 5) Denegación o deficiente apoyo policial; 6) Requerimiento indebido de la fuerza pública; 7) Abandono de cargo; 8) Nombramiento o aceptación ilegal.

SECCION II: CONCUSION: 1) Concusión; 2) Cobro indebido; 3) Colusión simple y agravada; 4) Patrocinio ilegal; 5) Responsabilidad de peritos, árbitros y contadores particulares.

SECCION III: PECULADO: 1) Peculado doloso; 2) Peculado culposo; 3) Peculado de uso; 4) Malversación; 5) Retardo injustificado de pago; 6) Rehusamiento a entrega de bienes depositados o puestos en custodia; 7) Extensión del tipo.

SECCION IV: CORRUPCION DE FUNCIONARIOS: 1) Cohecho pasivo propio; 2) Soborno internacional pasivo; 3) Cohecho pasivo impropio; 4) Cohecho pasivo específico; 5) Cohecho pasivo propio en el ejercicio de la función policial; 6) Cohecho pasivo impropio en el ejercicio de la función policial; 7) Corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales; 8) Cohecho activo genérico; 9) Cohecho activo transnacional; 10) Cohecho activo específico; 11) Cohecho activo en el ámbito de la función policial; 12) Tráfico de influencias; 13) Enriquecimiento ilícito.

CAPITULO III: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SECCION I: DELITOS CONTRA LA FUNCION JURISDICCIONAL: 1) *Denuncia calumniosa*; 2) Ocultamiento de menor a las investigaciones; 3) Encubrimiento personal; 4) Encubrimiento real) 5) Excusa absolutoria; 6) Omisión de denuncia; 7) Fuga del lugar del accidente de tránsito; 8) Falsedad en juicio; 9)

Obstrucción de la justicia; 10) Revelación indebida de identidad; 11) Avocamiento ilegal de proceso en trámite; 12) Falsa declaración en procedimiento administrativo; 13) Expedición de prueba o informe falso en proceso judicial; 14) Evasión mediante violencia o amenaza; 15) Favorecimiento a la fuga; 16) Amotinamiento de detenido o interno; 17) Fraude procesal; 18) Ejercicio arbitrario de derecho. Justicia por propia mano; 18) Insolvencia provocada.

SECCION II: PREVARICATO: 1) Prevaricato; 2) Detención ilegal; 3) Prohibición de conocer un proceso que patrocinó; 4) Patrocinio indebido de abogado o mandatario judicial.

SECCION III: DENEGACION Y RETARDO DE JUSTICIA: 1) Negativa a administrar justicia; 2) Negativa al cumplimiento de obligaciones de notario y auxiliares jurisdiccionales; 3) Omisión de ejercicio de la acción penal.

20.- Delitos contra la fe pública

CAPITULO I: FALSIFICACION DE DOCUMENTOS EN GENERAL: 1) Falsificación de documentos; 2) Falsedad ideológica; 3) Falsedad en el reporte de los volúmenes de pesca capturados; 4) Omisión de consignar declaraciones en documentos; 5) Supresión, destrucción u ocultamiento de documentos; 6) Expedición de certificado médico falso.

CAPITULO II: FALSIFICACION DE SELLOS, TIMBRES Y MARCAS OFICIALES: 1) Fabricación o falsificación de sellos o timbres oficiales; 2) Fabricación fraudulenta o falsificación de marcas o contraseñas oficiales; 3) Falsedad genérica; 4) Fabricación o tenencia de instrumentos para falsificar.

Segunda Sección

**CAPÍTULO SEGUNDO: Pinturas sobre los delitos cometidos
contra la mujer**

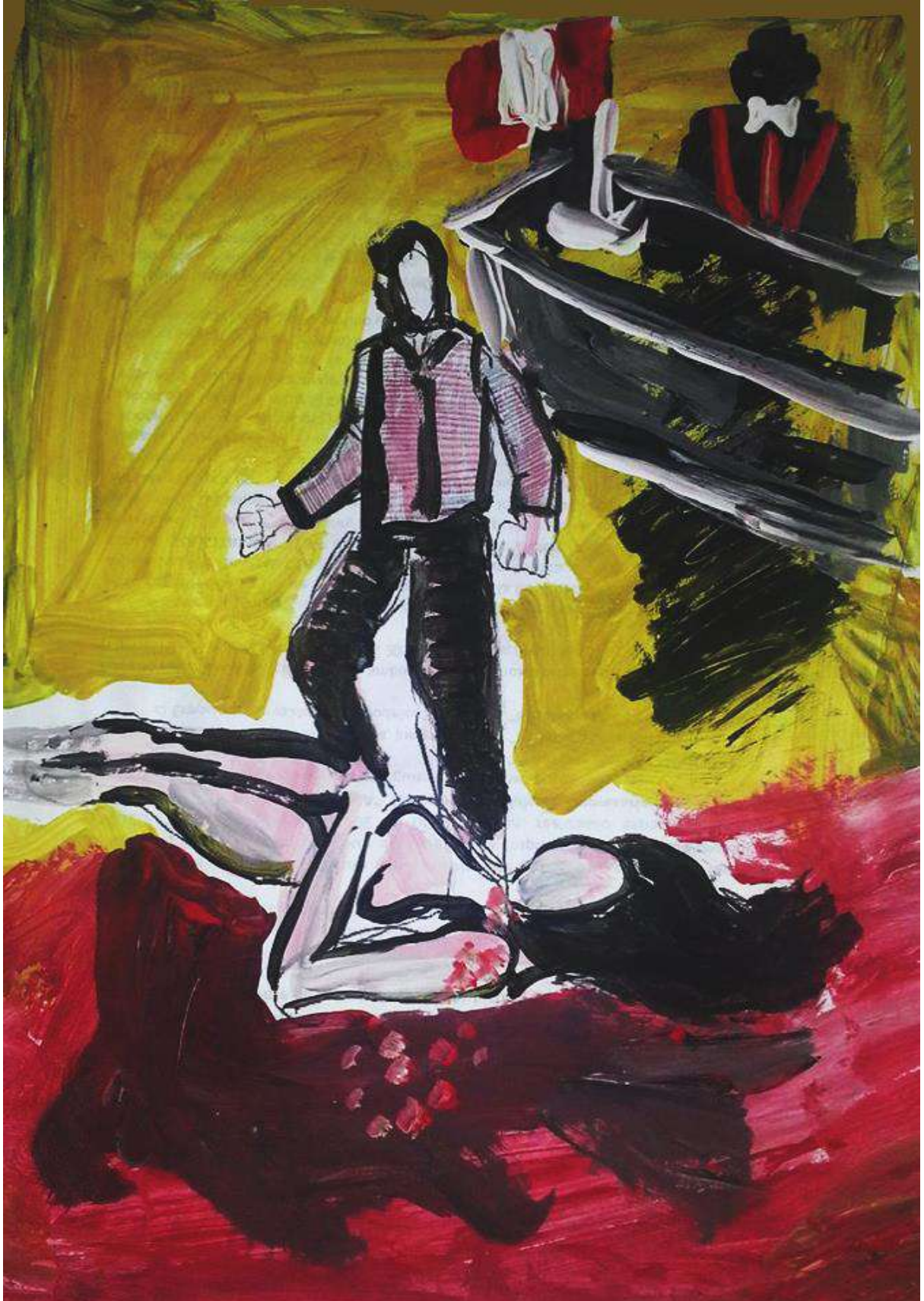
Feminicidio Nro. 01



Feminicidio Nro. 02



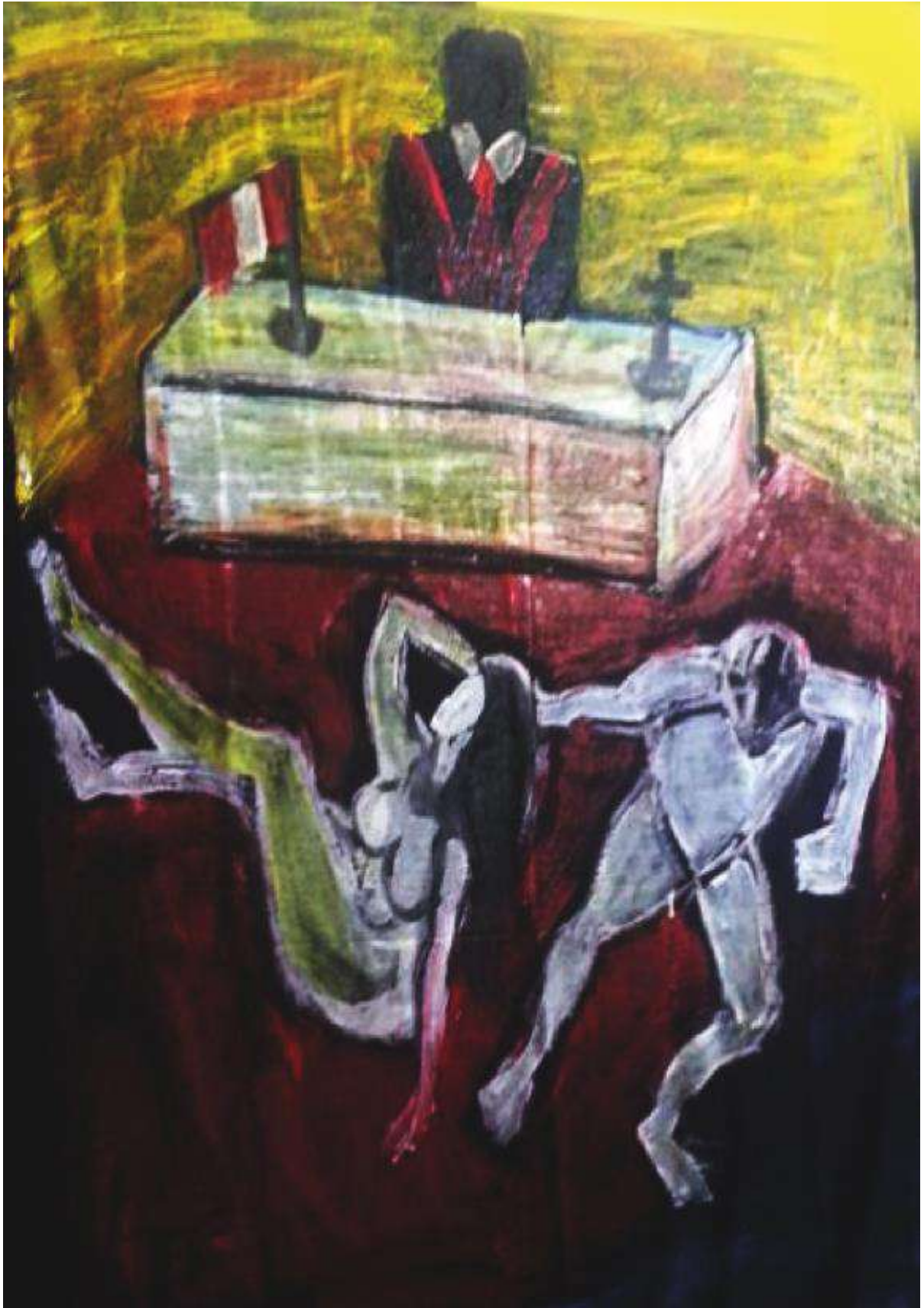
Feminicidio Nro. 03



Feminicidio Nro. 04



Feminicidio Nro. 05



Feminicidio Nro. 06



Feminicidio Nro. 07



Feminicidio Nro. 08



Feminicidio Nro. 09



Feminicidio Nro. 10



Feminicidio Nro. 11



Feminicidio Nro. 12



Feminicidio Nro. 13



Feminicidio Nro. 14



Feminicidio Nro. 15



Feminicidio Nro. 16



Feminicidio Nro. 17



Feminicidio Nro. 18



Feminicidio Nro. 19



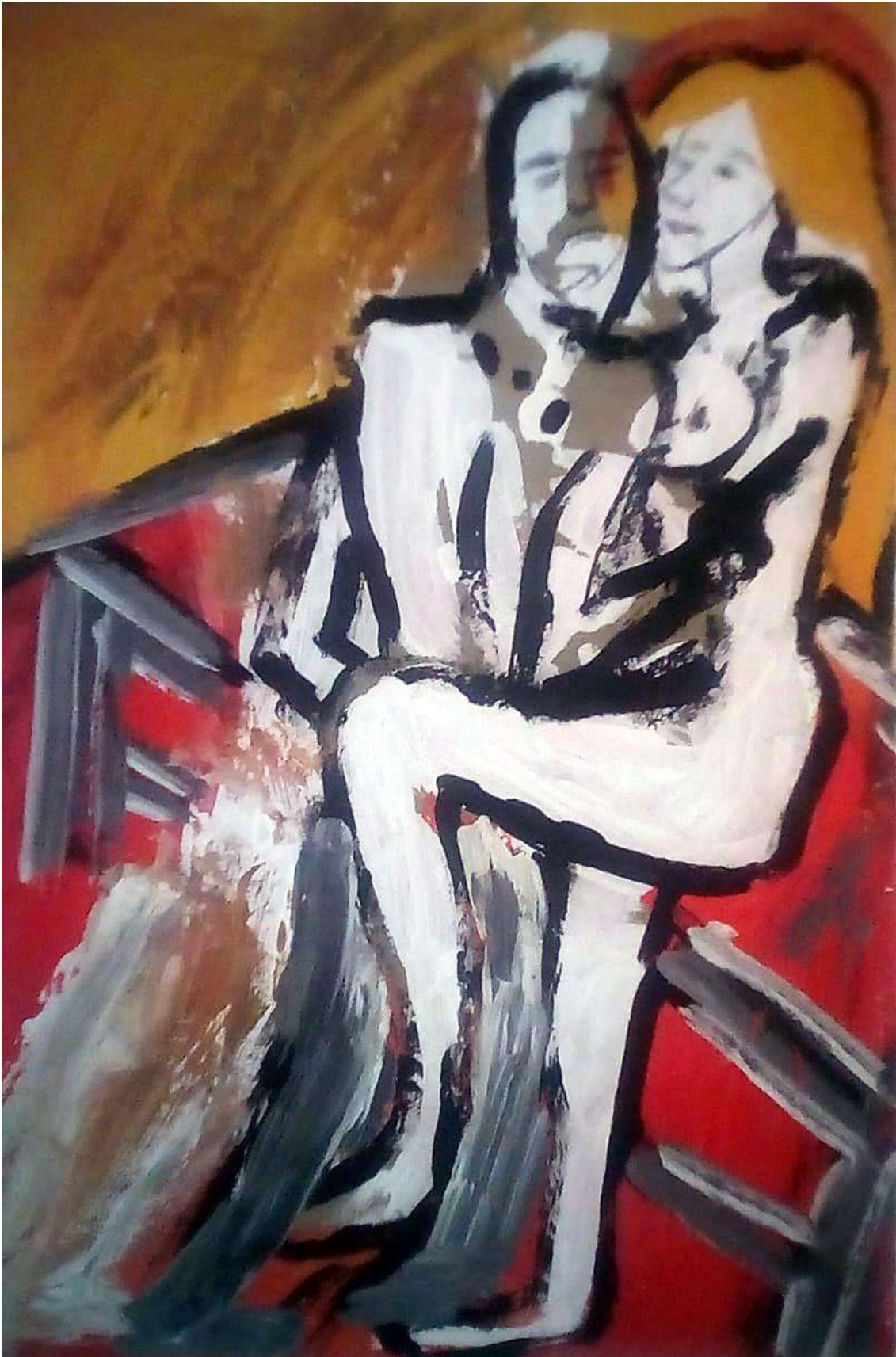
Feminicidio Nro. 20



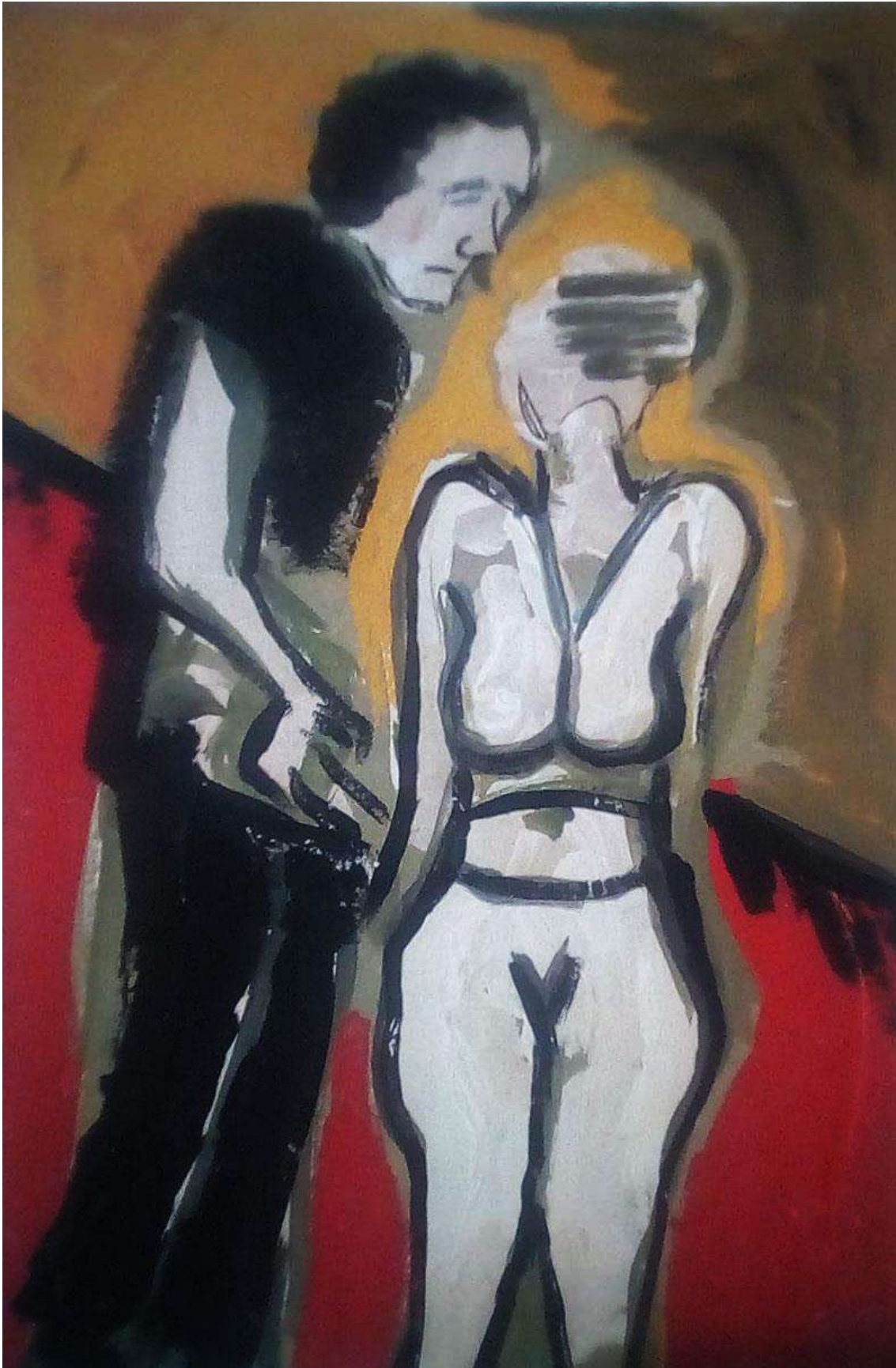
Feminicidio Nro. 21



Feminicidio Nro. 22



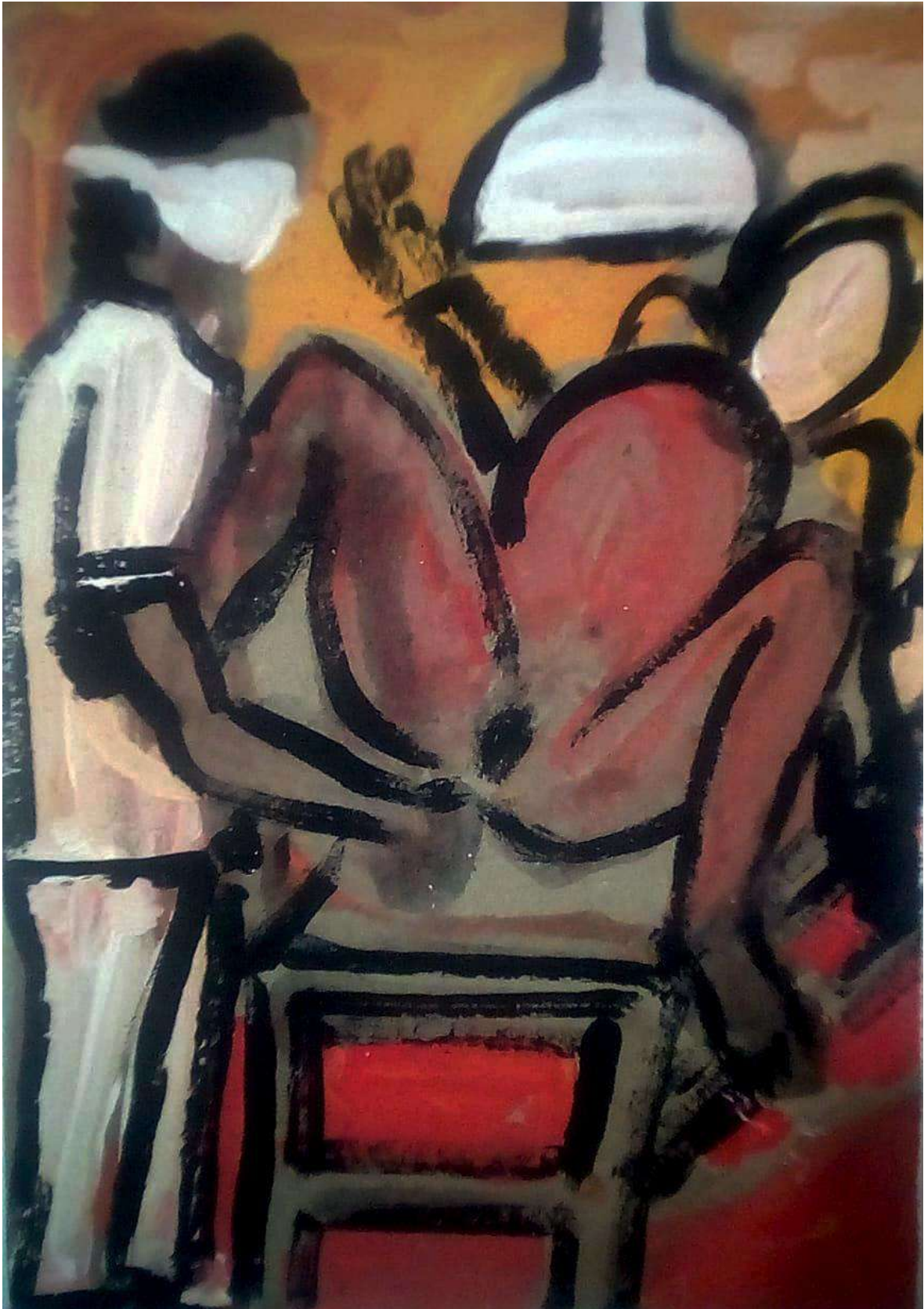
Feminicidio Nro. 23



Feminicidio Nro. 24



Feminicidio Nro. 25



Feminicidio Nro. 26



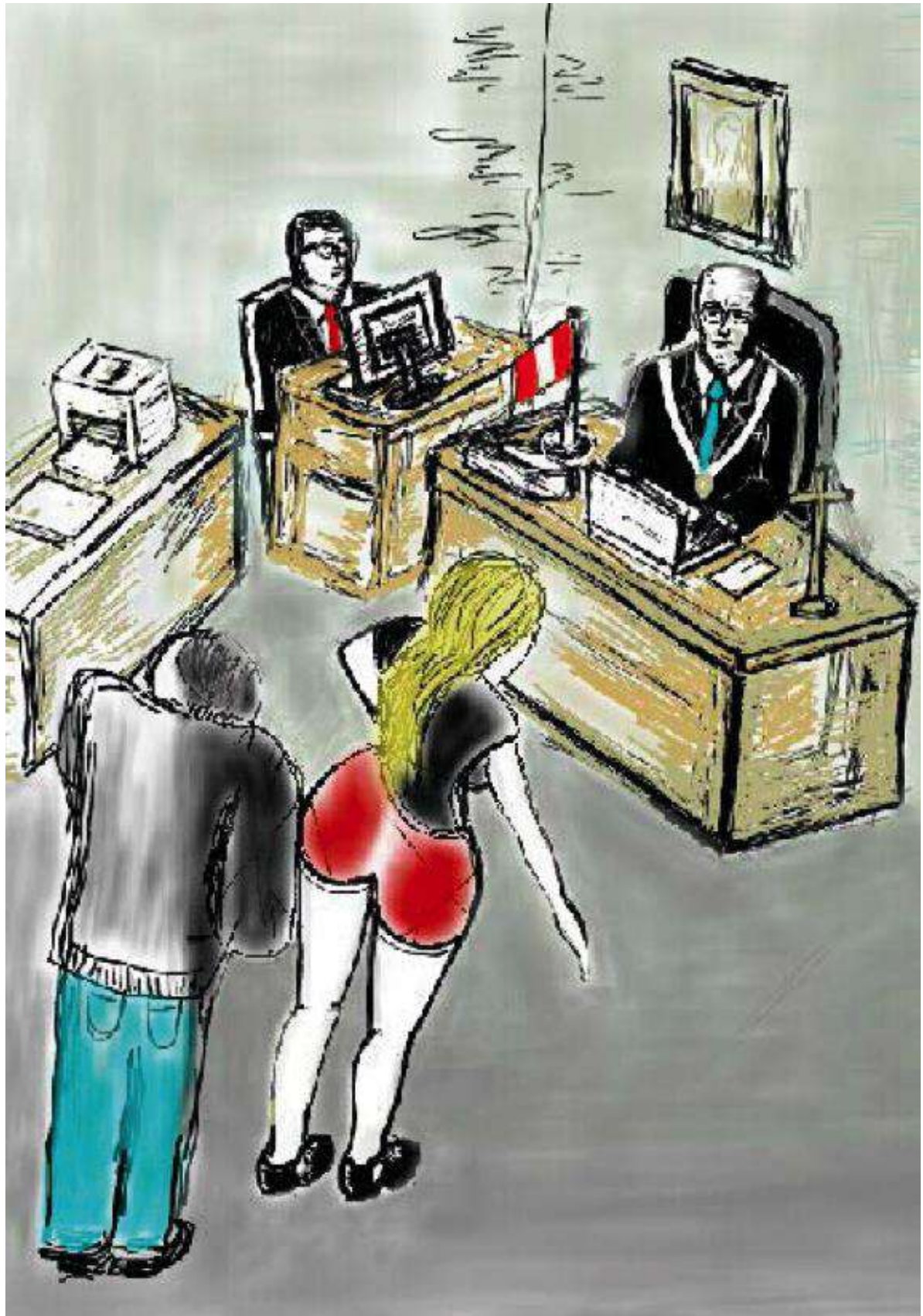
Feminicidio Nro. 27



Feminicidio Nro. 28



Feminicidio Nro. 29

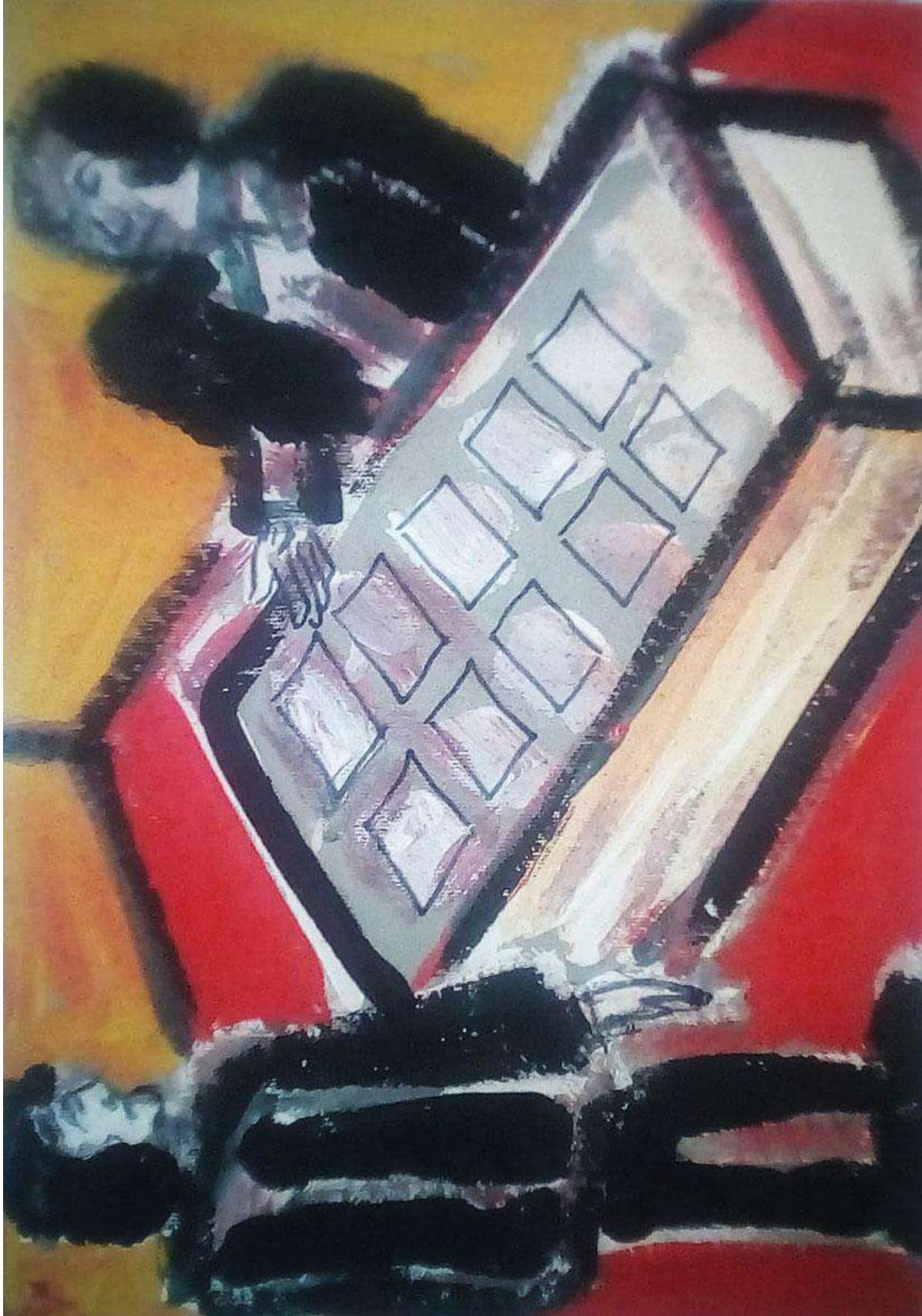


CAPÍTULO TERCERO: Pinturas sobre los delitos contra el patrimonio

Delito contra la privacidad



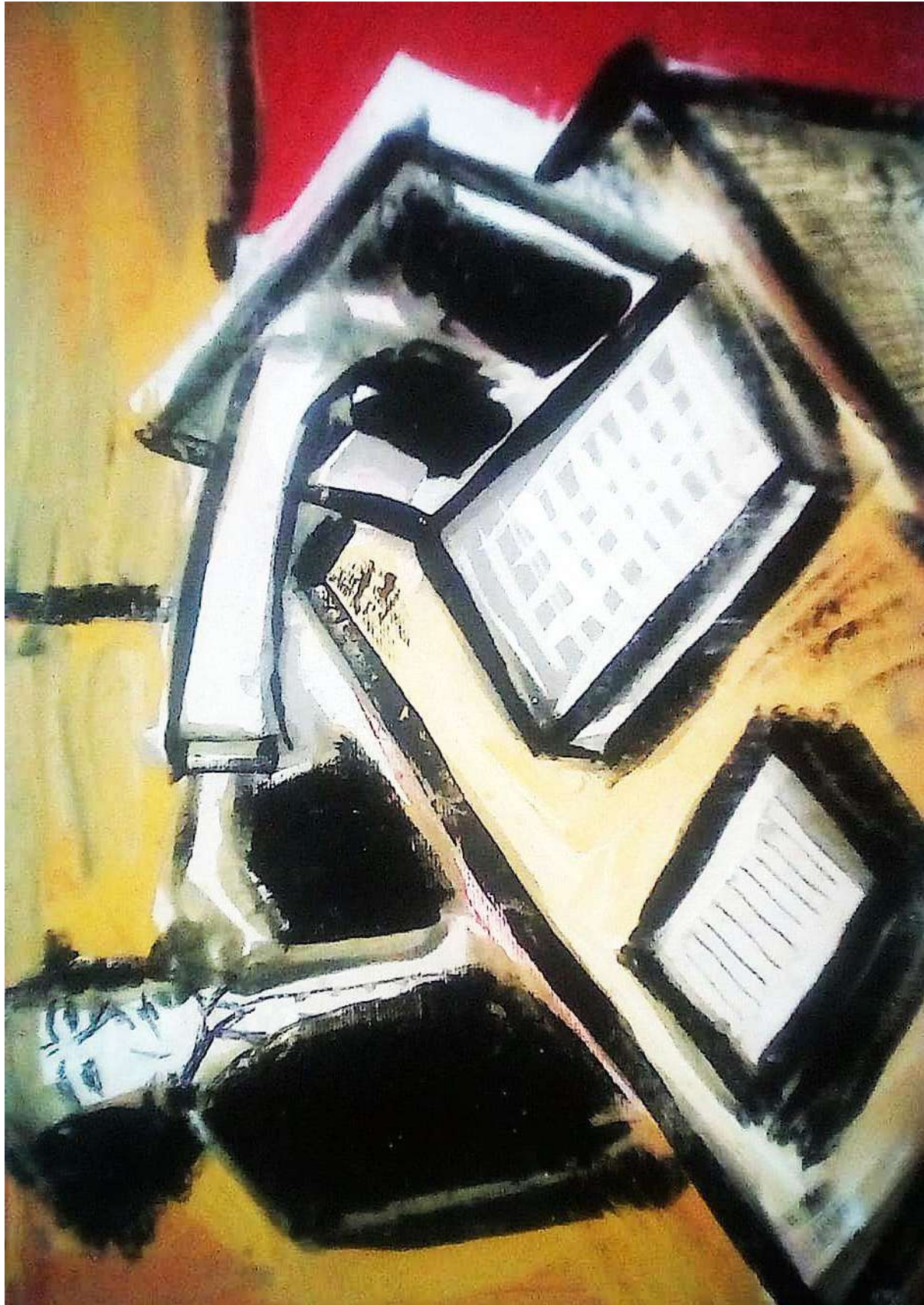
Delito de contabilidad doble



Delito de recepción



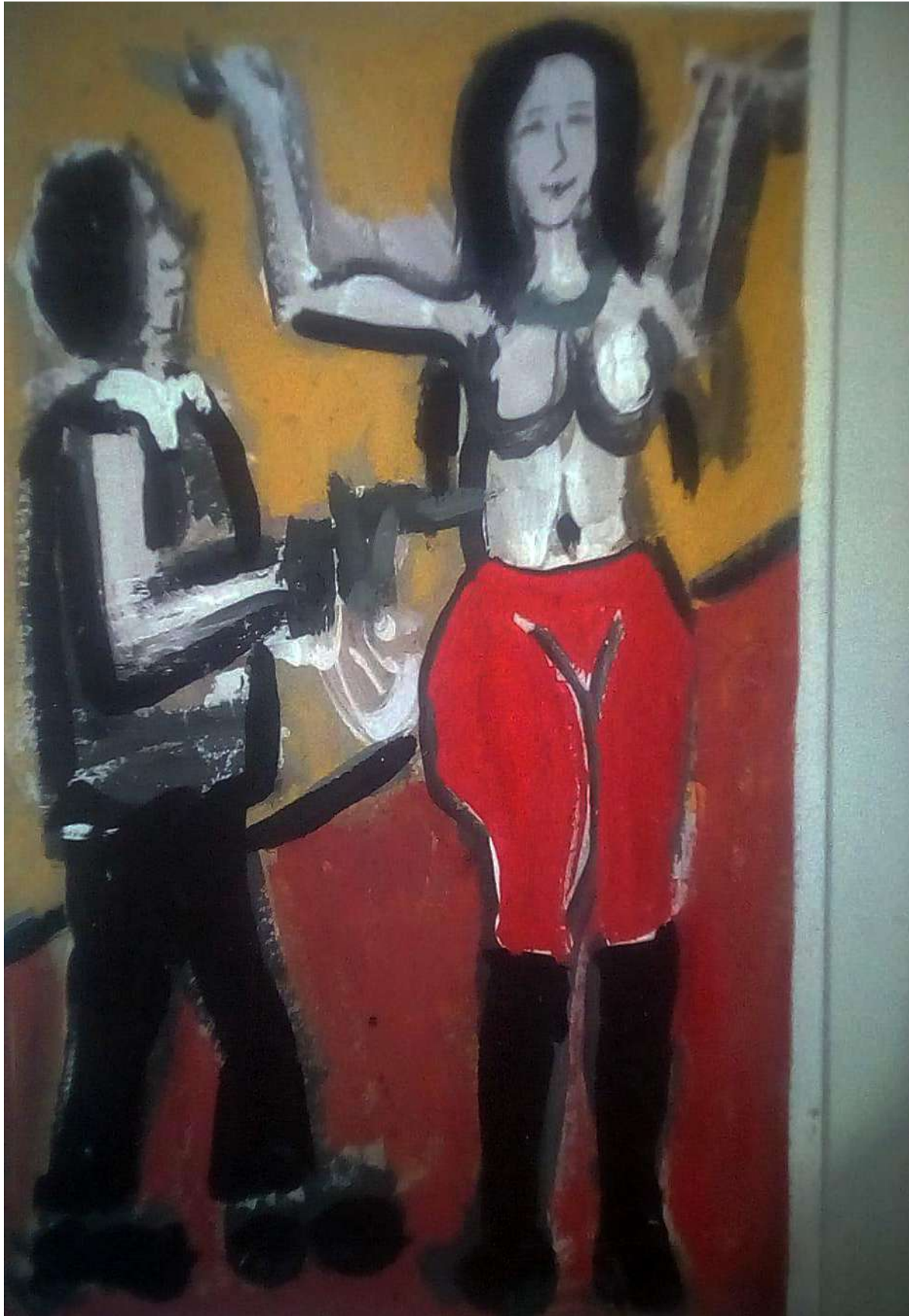
Delito de defraudación



Delito de contabilidad paralela



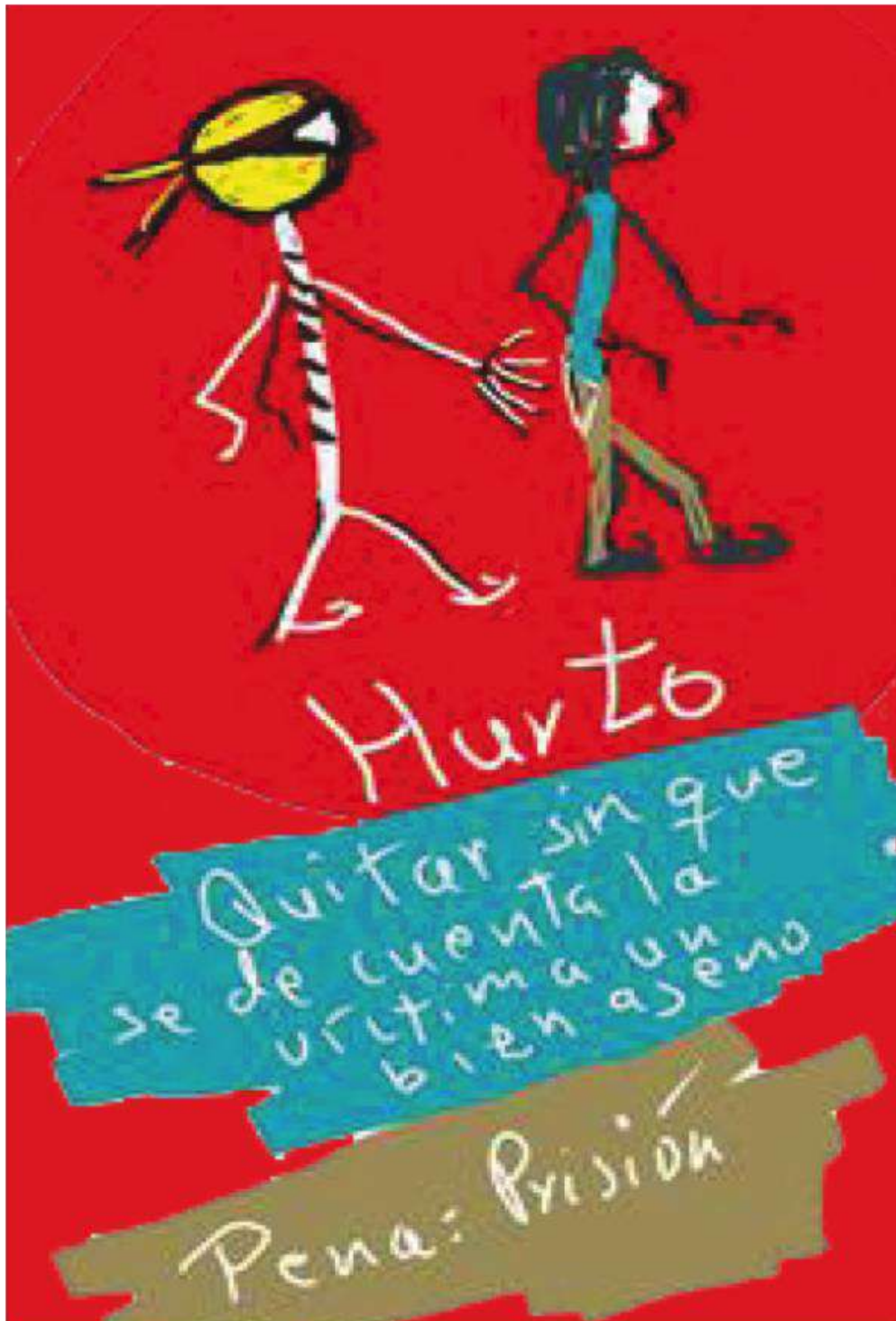
Delito de robo



Delito de robo



Delito de hurto



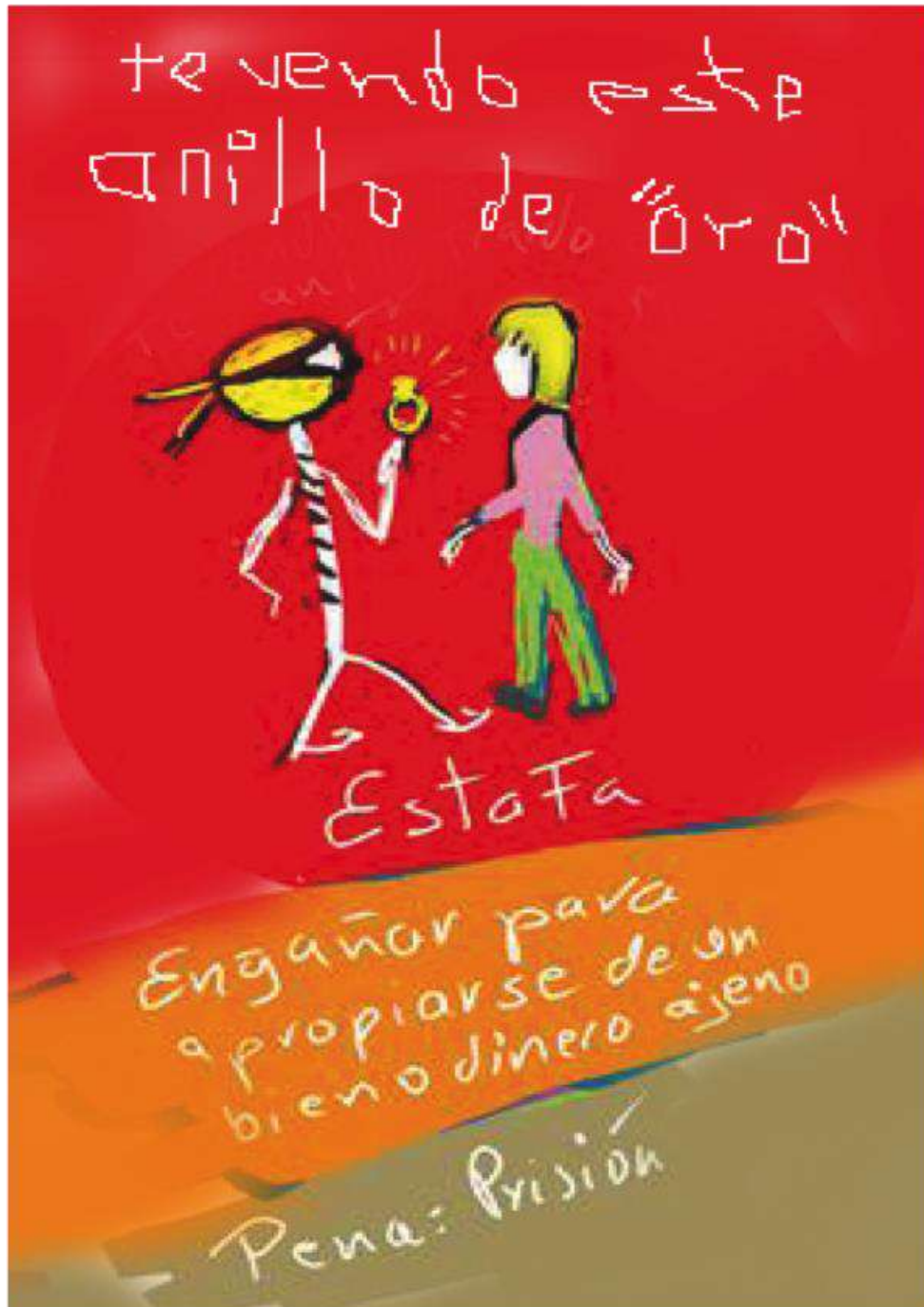
Delito apropiación ilícita



Delito de receptación



Delito de estafa



Delito de abigeato



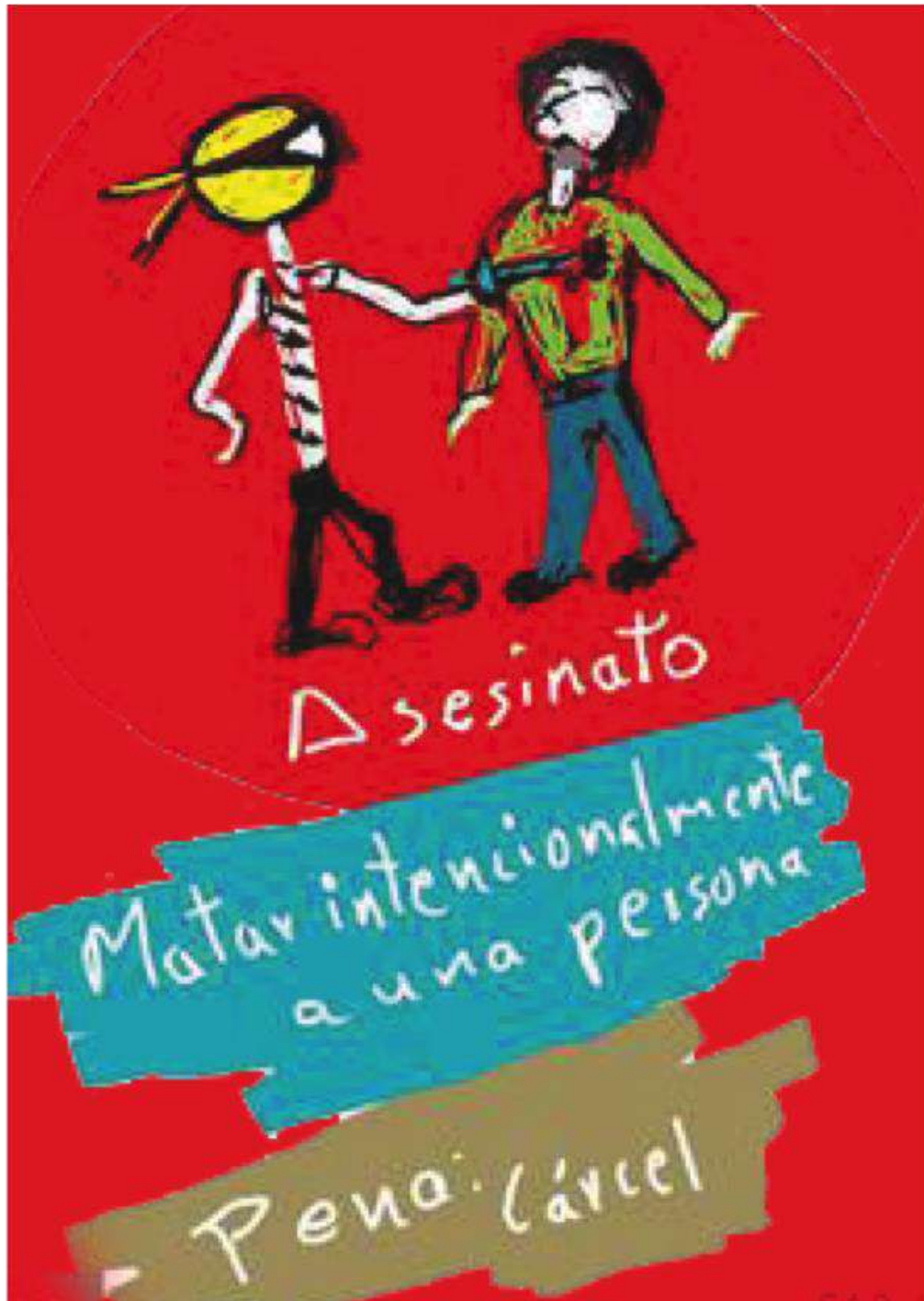
Delito

CAPÍTULO CUARTO: Pinturas sobre los delitos contra la vida

Delito de feminicidio



Delito de asesinato



Delito robo



Delito de recepción



Delito de robo



Delito de estafa



Delito de abigeato



Delito de asesinato



Delito de receptación



Delito de feminicidio



Delito de estafa



**CAPÍTULO QUINTO: Pinturas sobre los delitos contra la
administración pública**

Delito contra la administración pública N° 01



Delito contra la administración pública N° 02



Delito contra la administración pública N° 03



Delito contra la administración pública N° 04



Delito contra la administración pública N° 05



Delito contra la administración pública N° 06



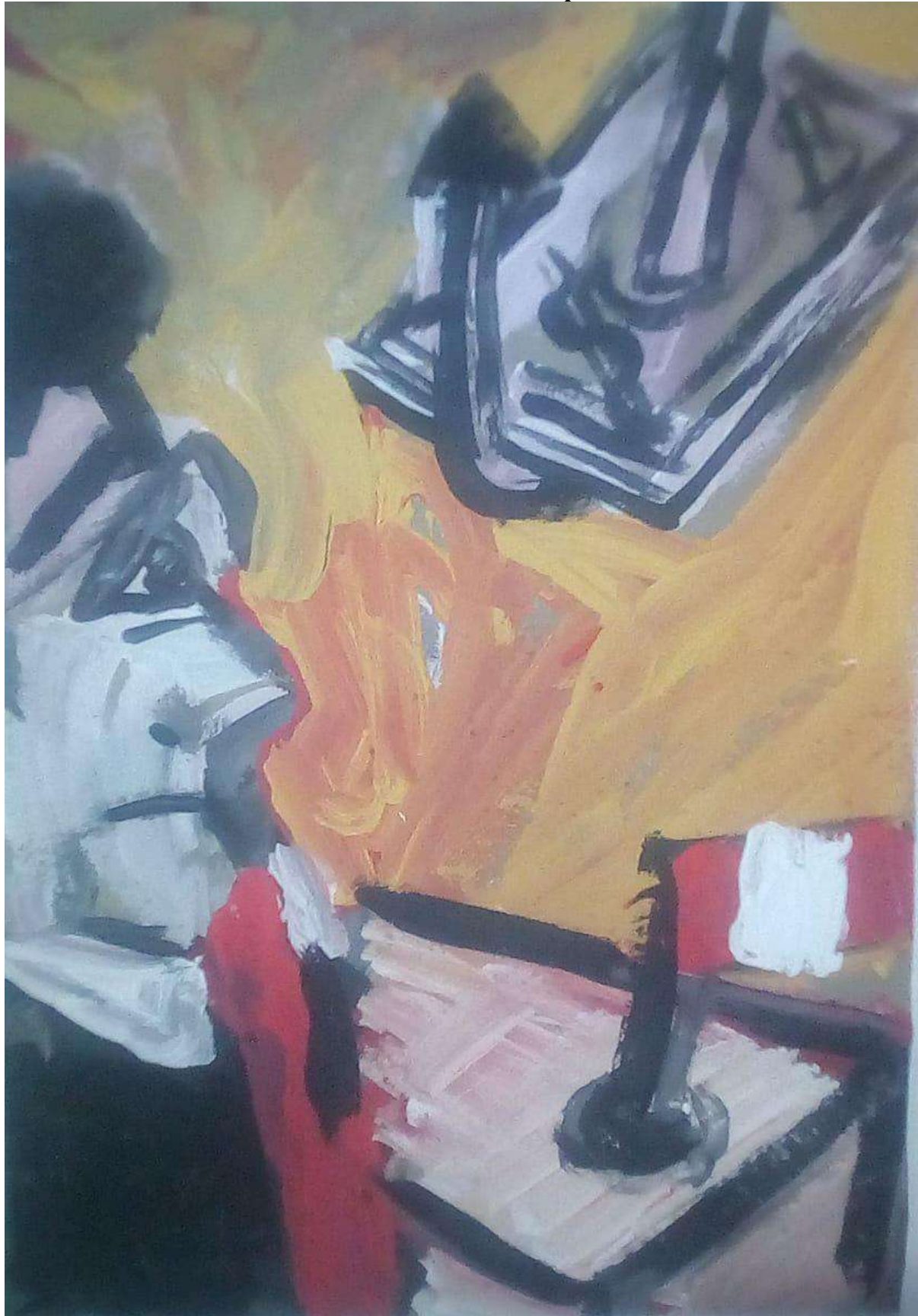
Delito contra la administración pública N° 07



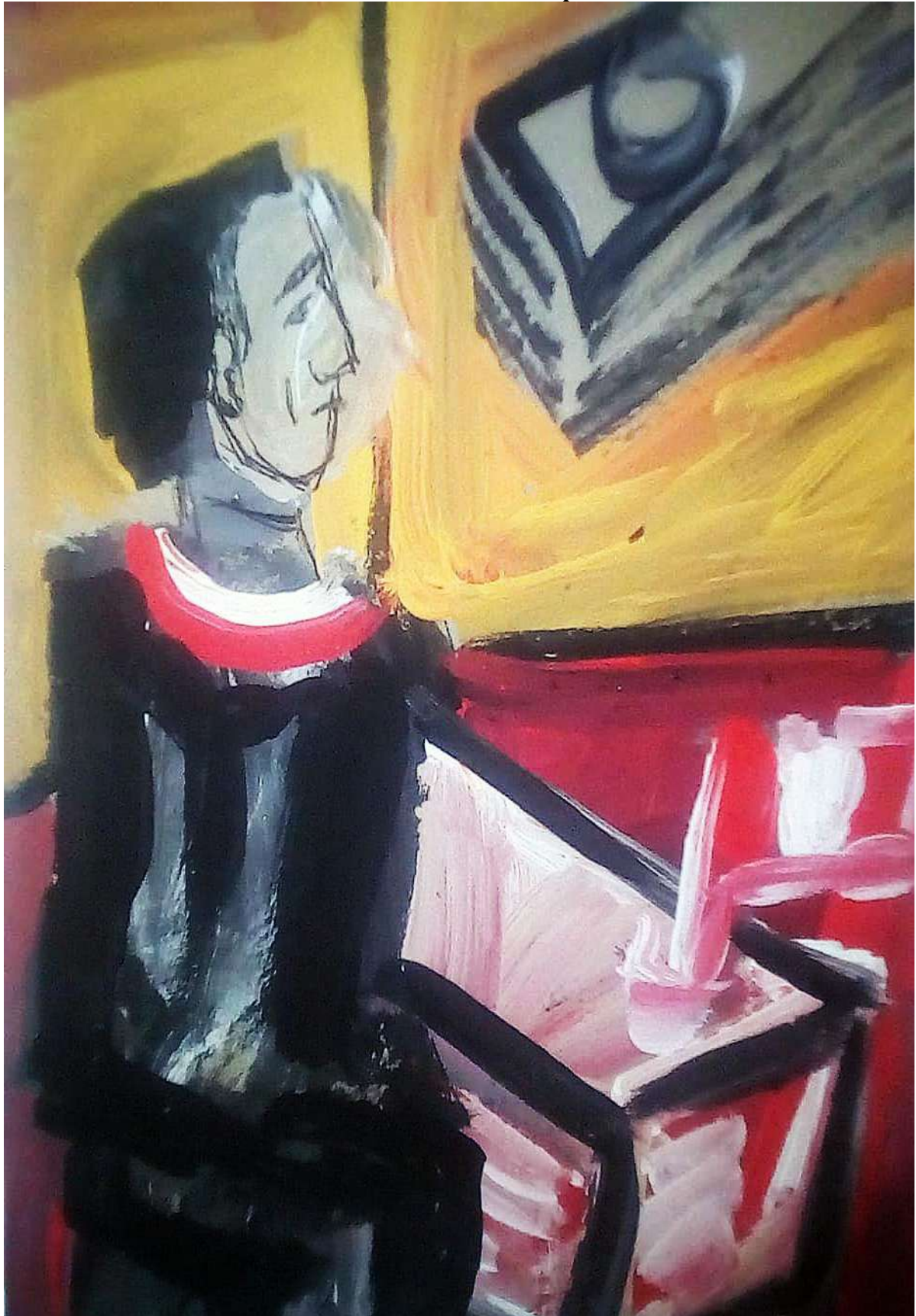
Delito contra la administración pública N° 08



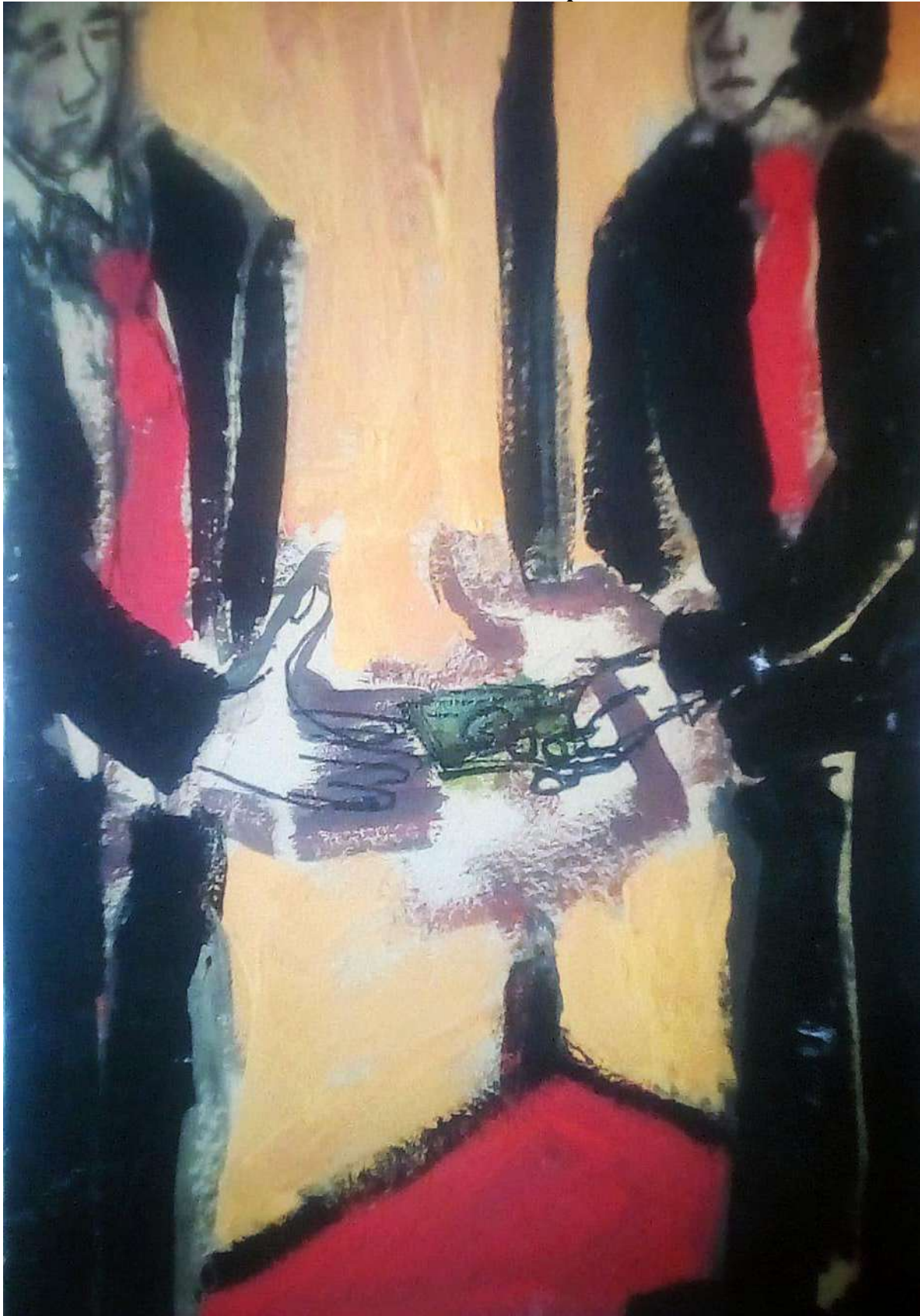
Delito contra la administración pública N° 09



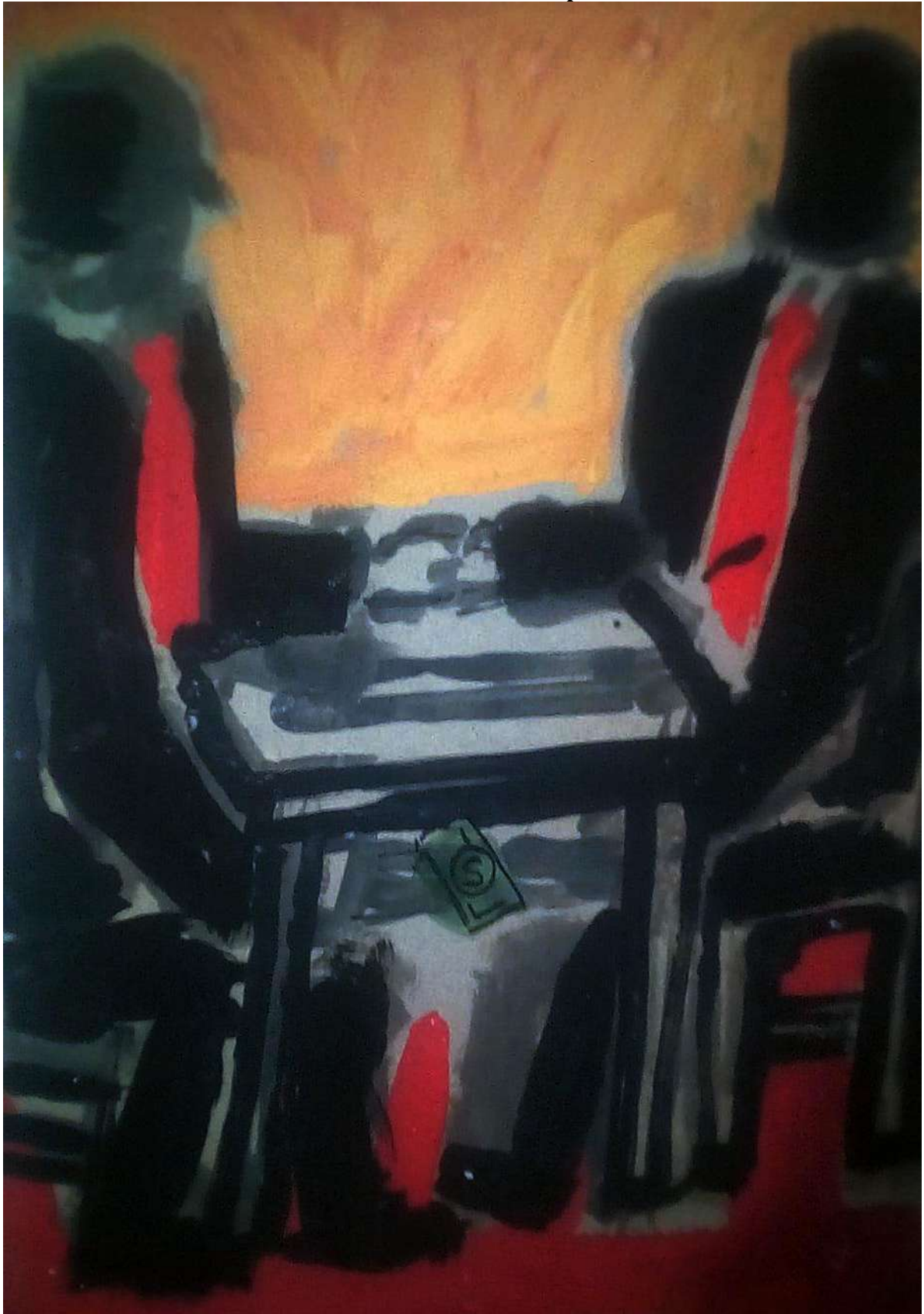
Delito contra la administración pública N° 10



Delito contra la administración pública N° 11



Delito contra la administración pública N° 12



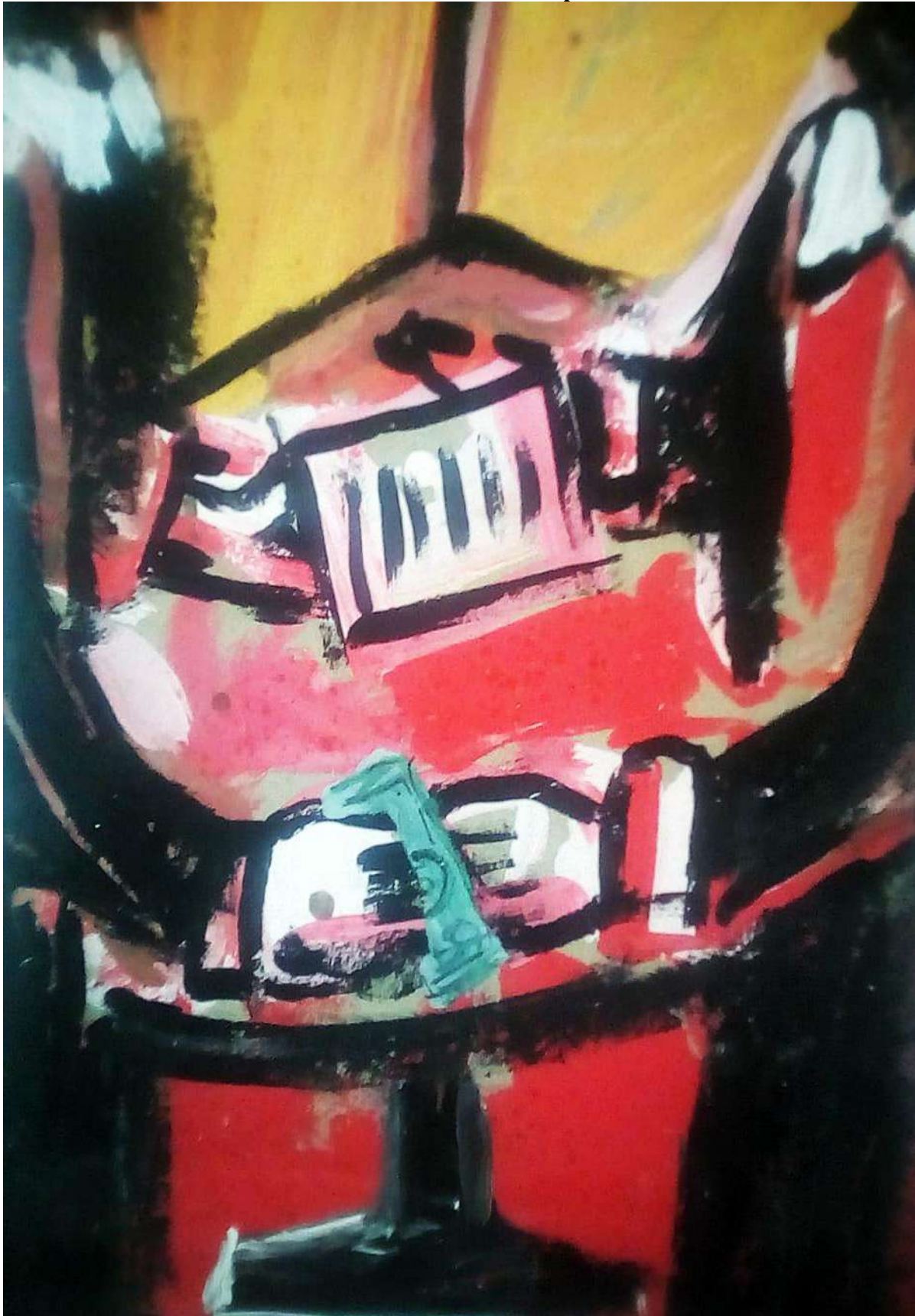
Delito contra la administración pública N° 13



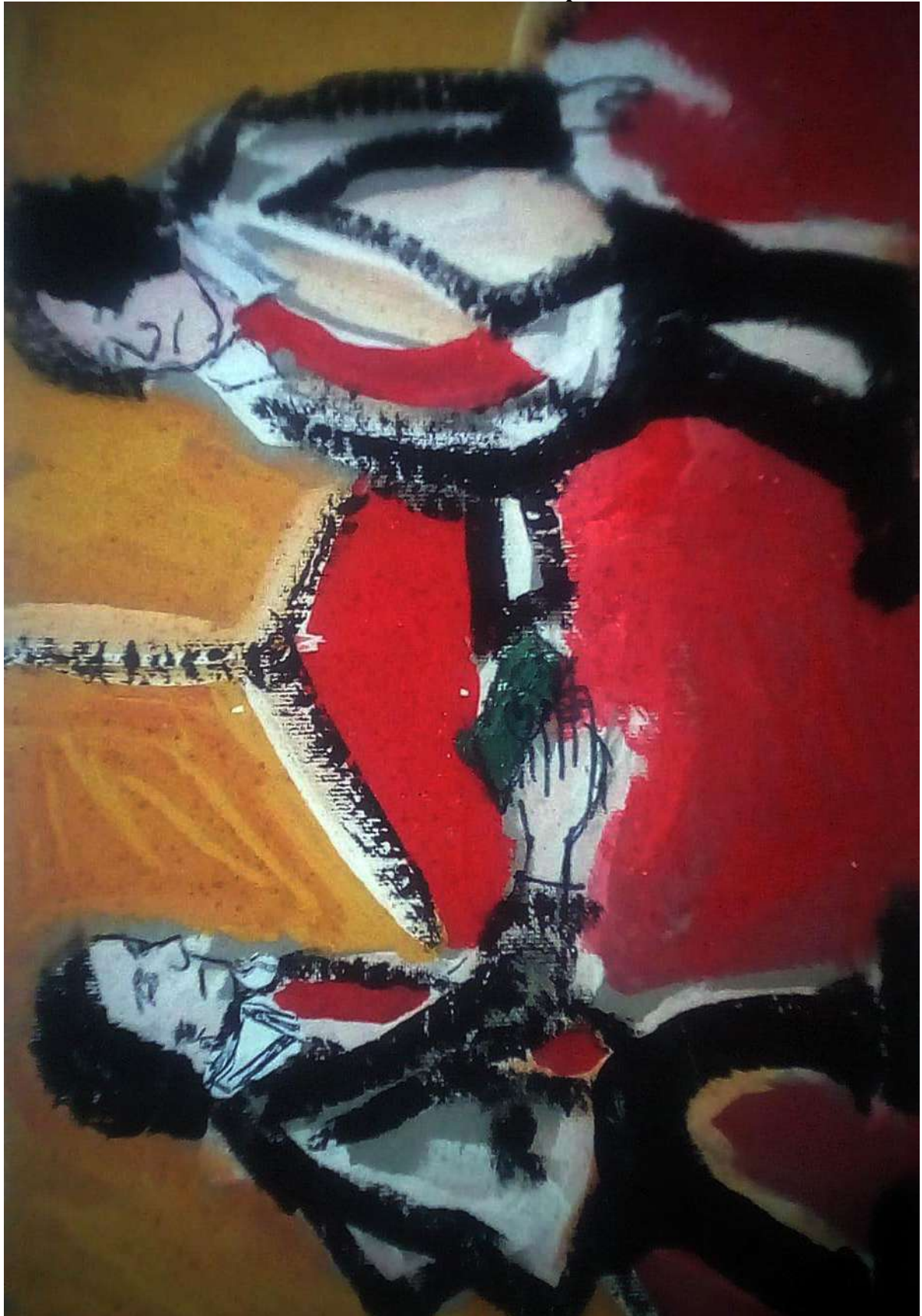
Delito contra la administración pública N° 14



Delito contra la administración pública N° 15



Delito contra la administración pública N° 16



Delito contra la administración pública N° 17



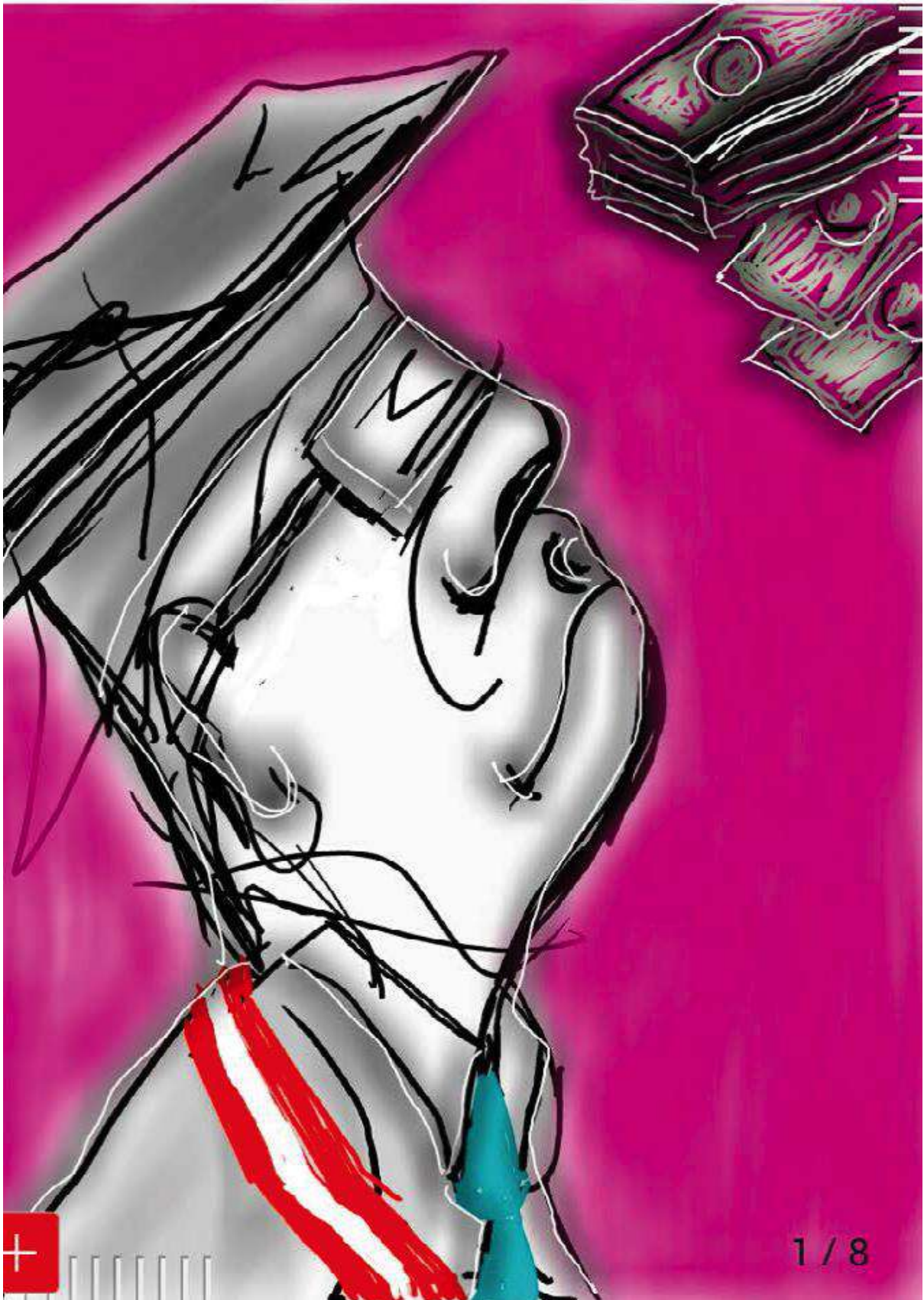
Delito contra la administración pública N° 18



Delito contra la administración pública N° 19



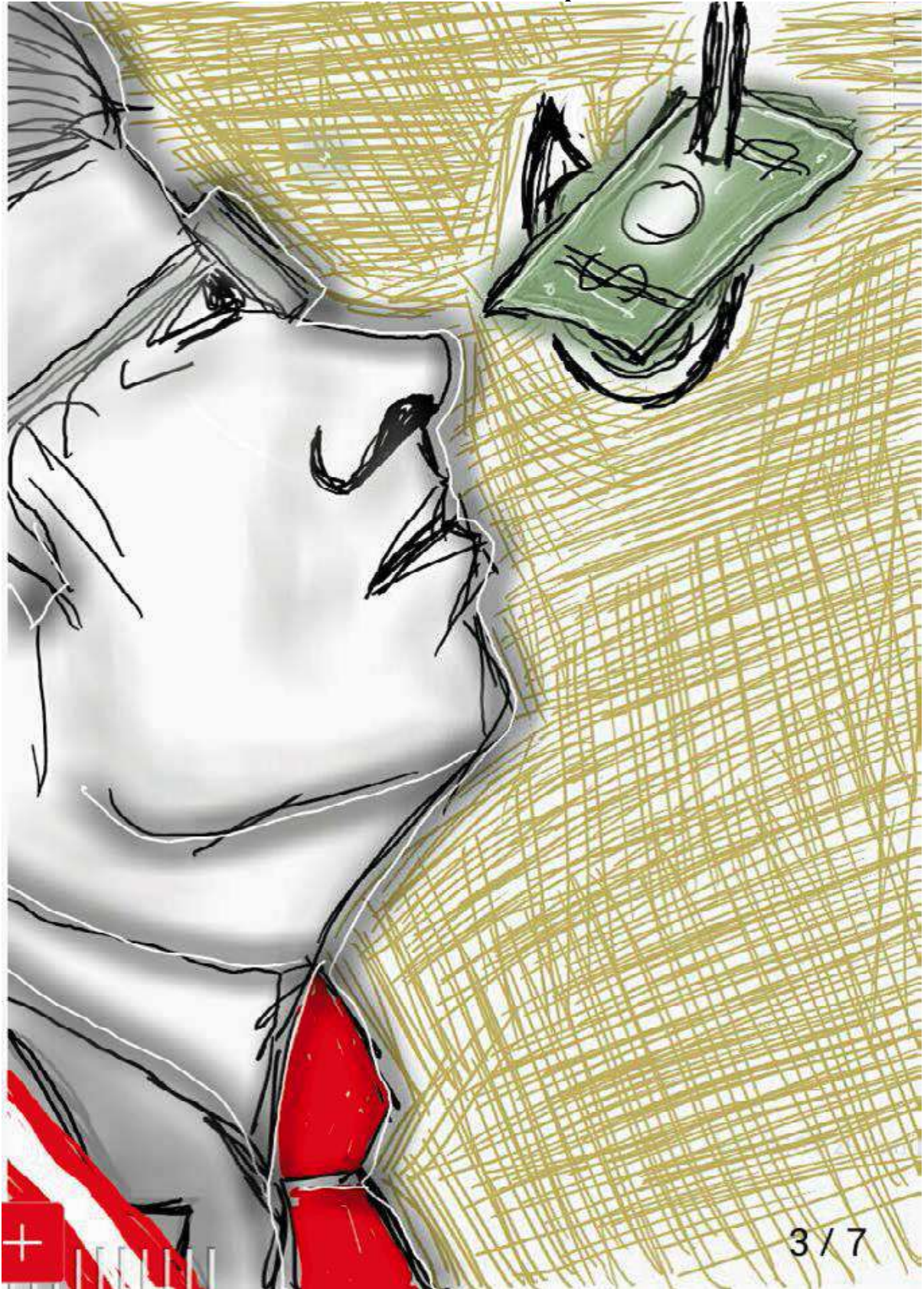
Delito contra la administración pública N° 20



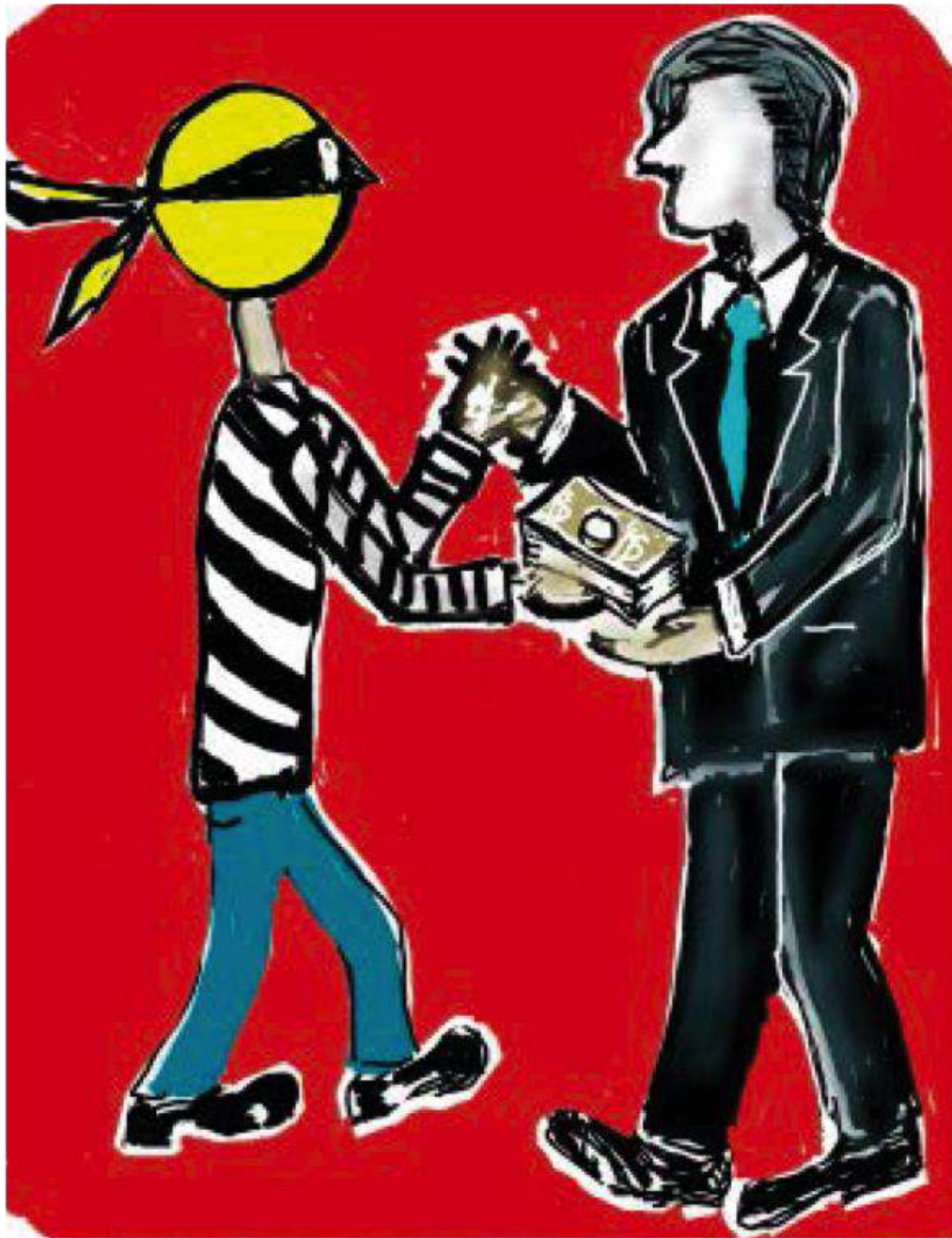
Delito contra la administración pública N° 21



Delito contra la administración pública N° 22



Delito contra la administración pública N° 23



Delito contra la administración pública N° 24



Delito de lavado de activos



CAPÍTULO SEXTO: Pinturas sobre otros delitos

Delito de secuestro



Delito de coacción



Delito de usurpación



Delito contra la libertad de prensa



Delitos informáticos



Delitos



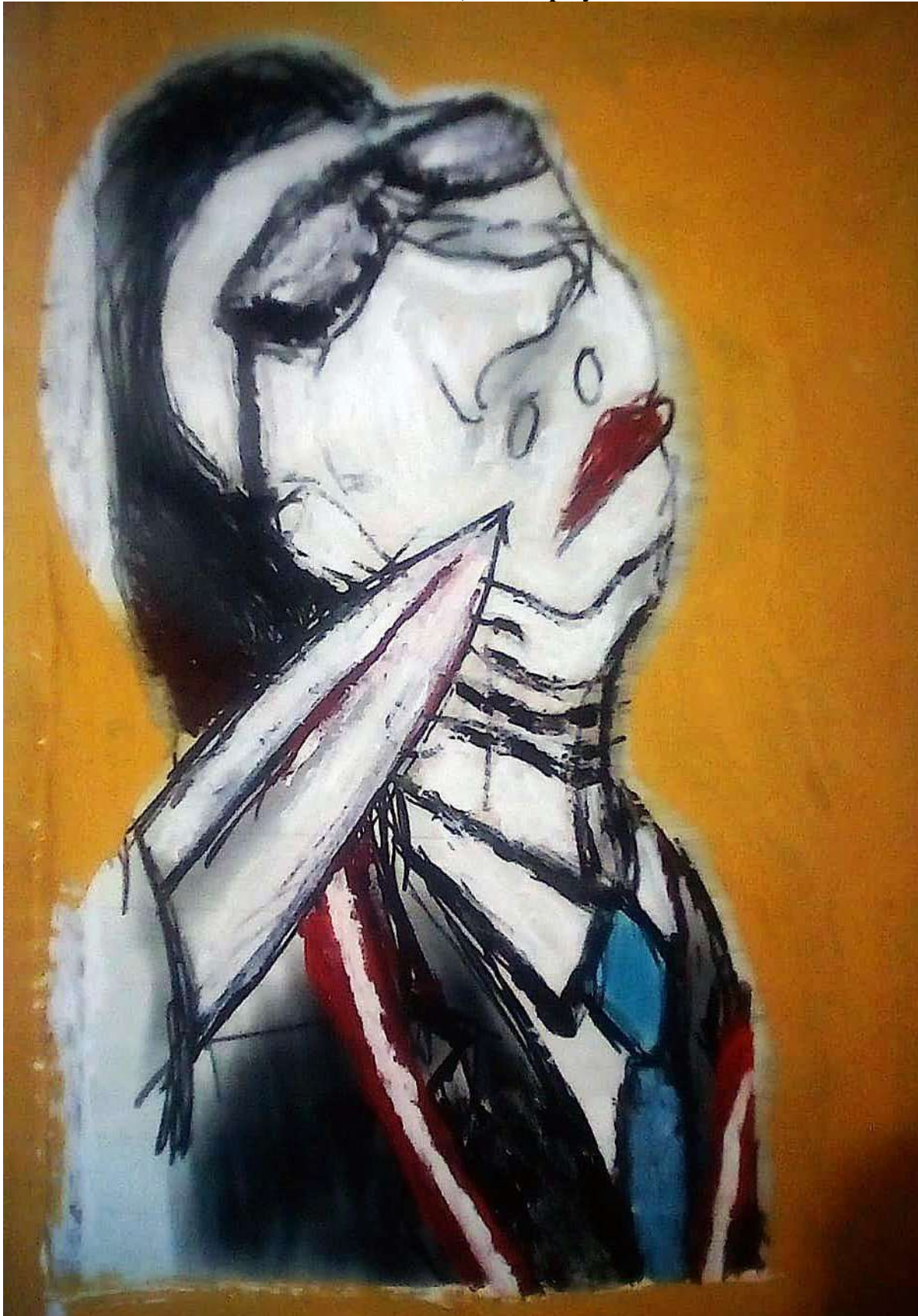
Delito contra la libertad de reunión



Delito de difamación



Delito contra la vida, el cuerpo y la salud



Delitos contra la vida privada



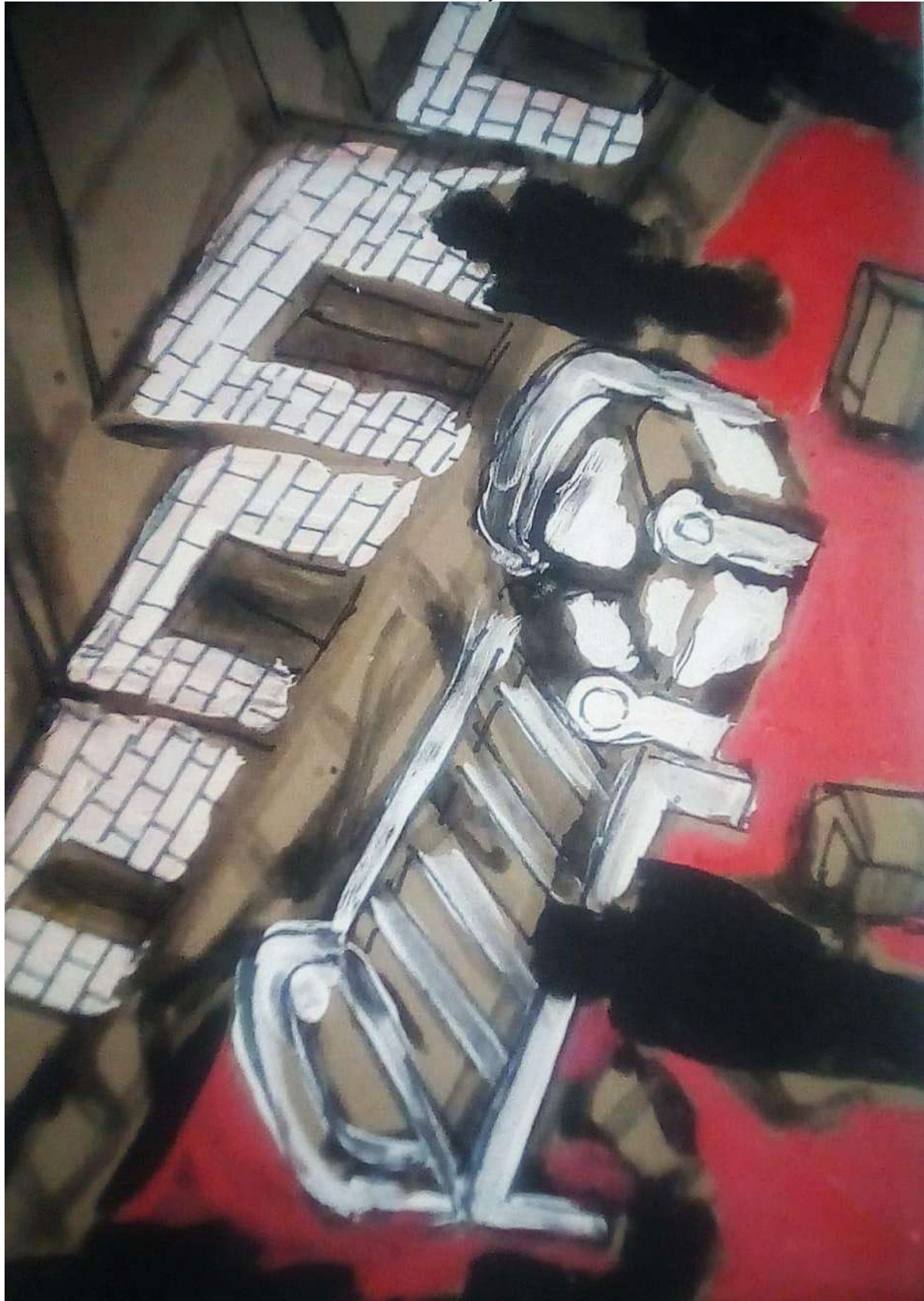
Delito contra la libertad de tránsito



Delito de Difamación



Desalojo



Delito de abuso de autoridad



Delito de injuria



Delito contra el honor



Delito contra la correspondencia



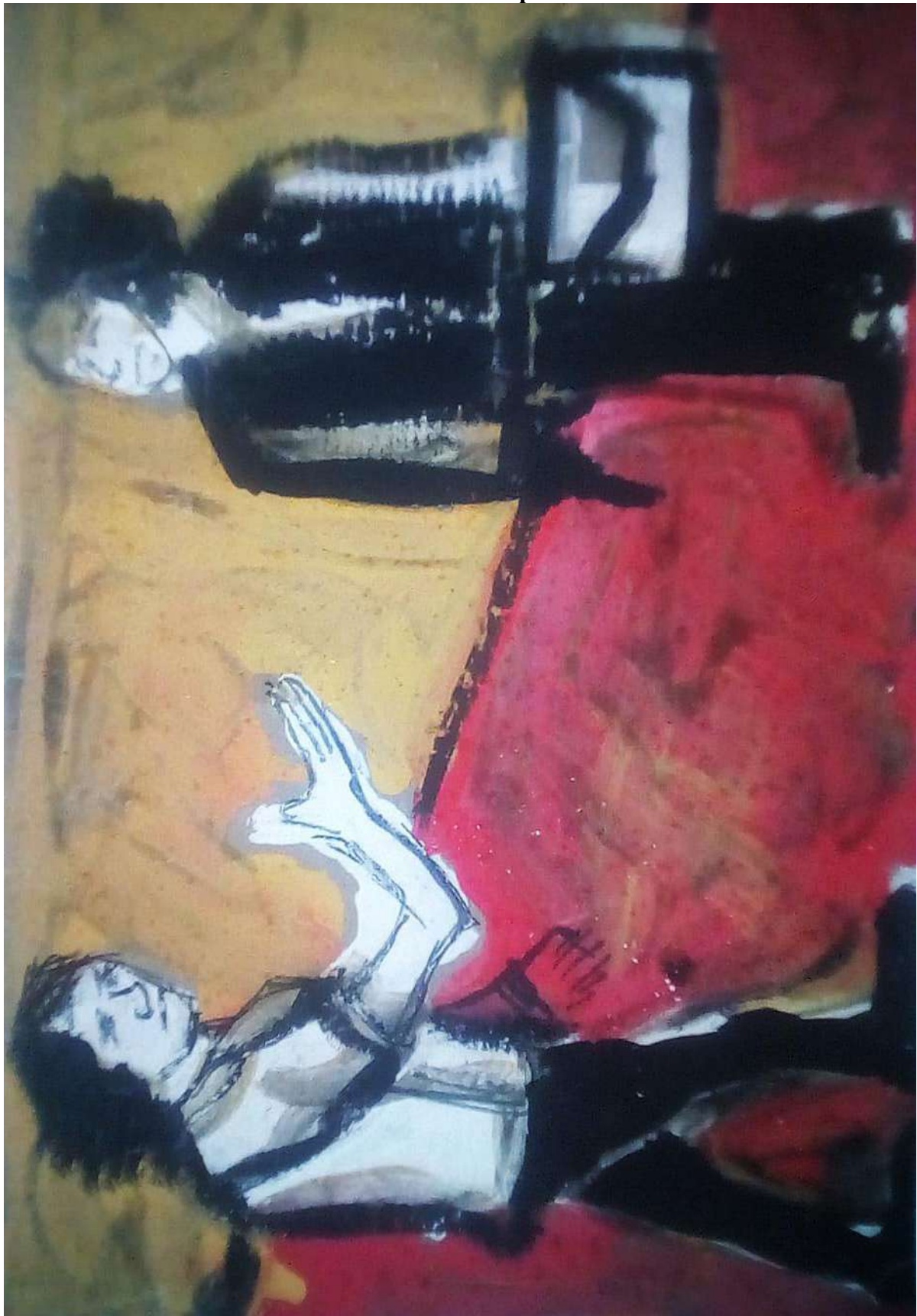
Delitos contra la propiedad



Delito contra seguridad y vida privada



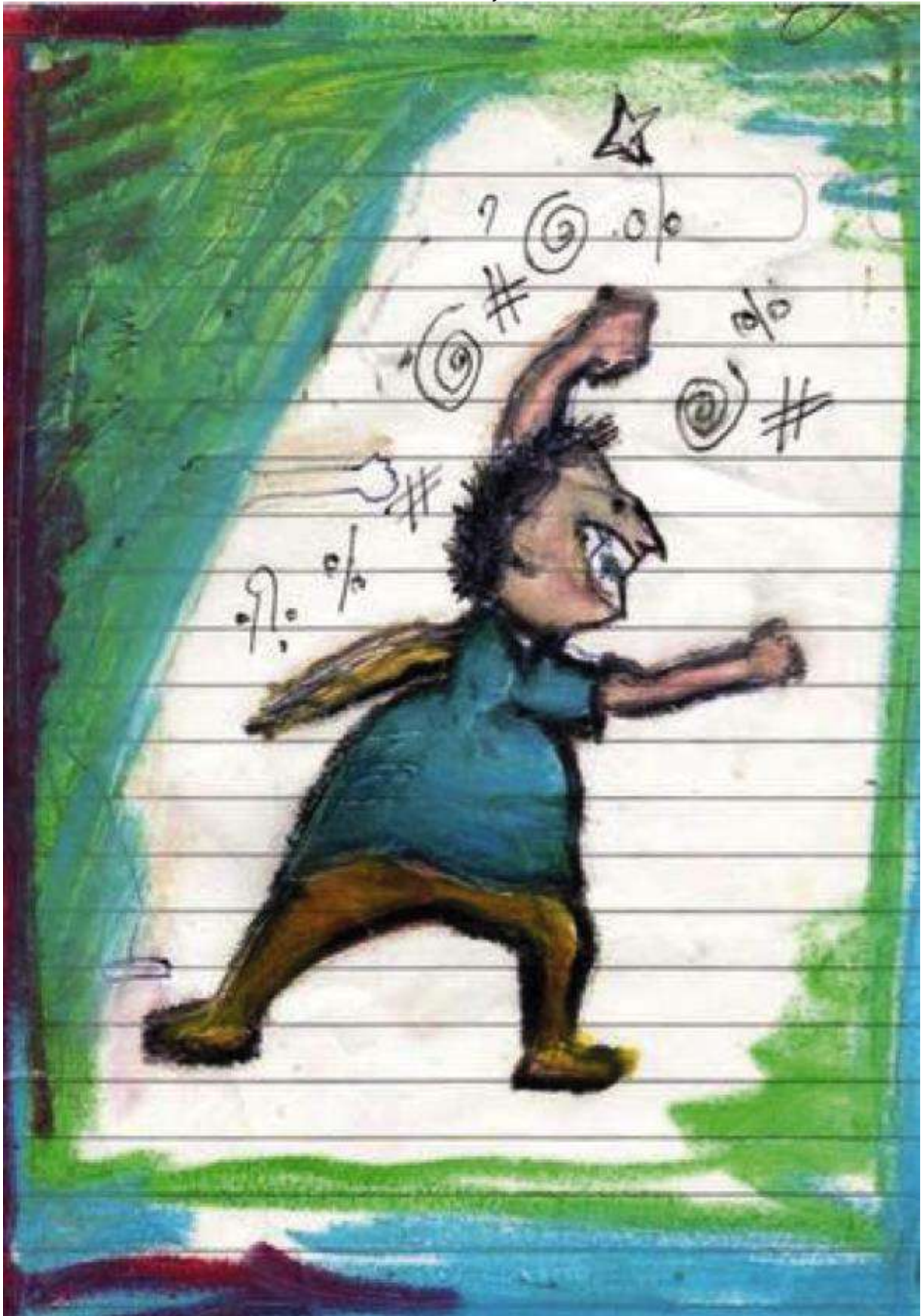
Delitos contra correspondencia



Delito contra la libertad sindical



Delito de injuria



CAPÍTULO SÉPTIMO: Pinturas sobre las penas y castigos

Sanciones penales en la historia 01: Castigo Medieval



Sanciones penales en la historia 02: La Silla Eléctrica



Sanciones penales en la historia 03: La Silla Eléctrica



Sancciones penales en la historia 04: Castigo Medieval



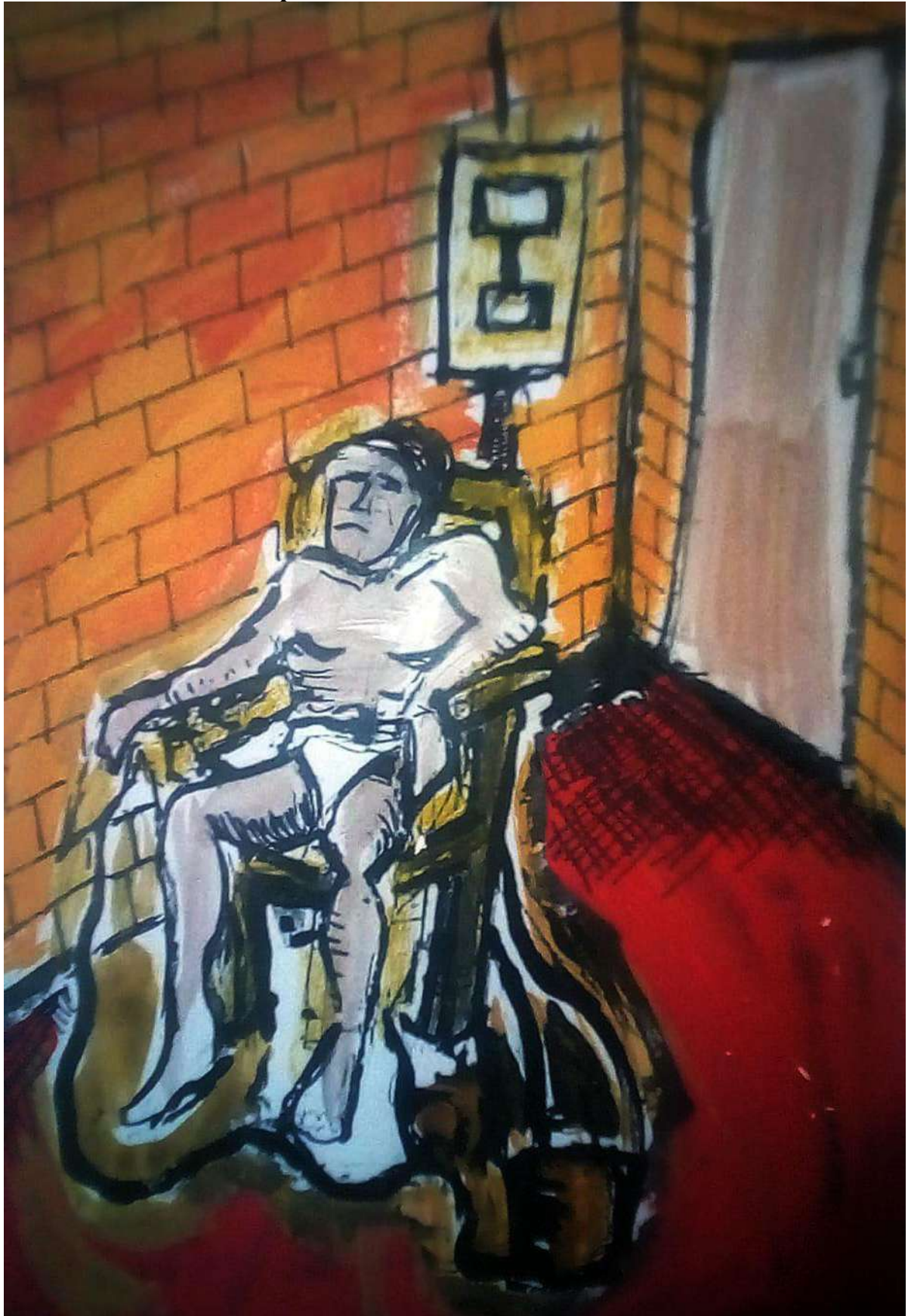
Sanciones penales en la historia 05: La Rueda, derivada del Potro



Sancciones penales en la historia 06: Castigo medieval



Sanciones penales en la historia 07: La Silla Eléctrica



Sanciones penales en la historia 08: El Caldero



Sanciones penales en la historia 09: El Potro



Sanciones penales en la historia 10: El Potro



Sanciones penales en la historia 11: La Garrucha



Sanciones penales en la historia 12: El Toro de Falaris



Sanciones penales en la historia 13: El Potro



